

Propiedad Industrial

¿Qué podemos proteger?

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Ignacio Rodríguez Goñi

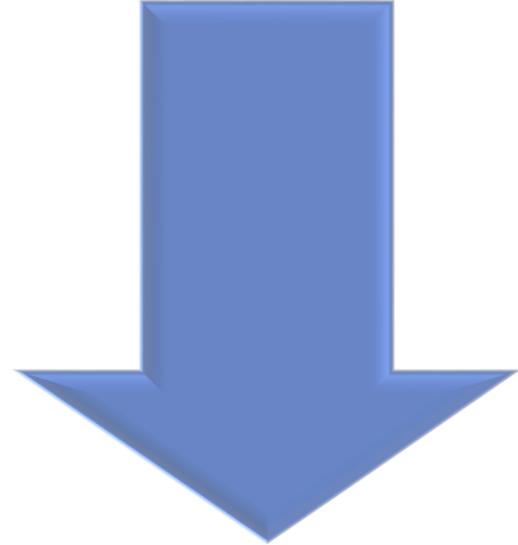
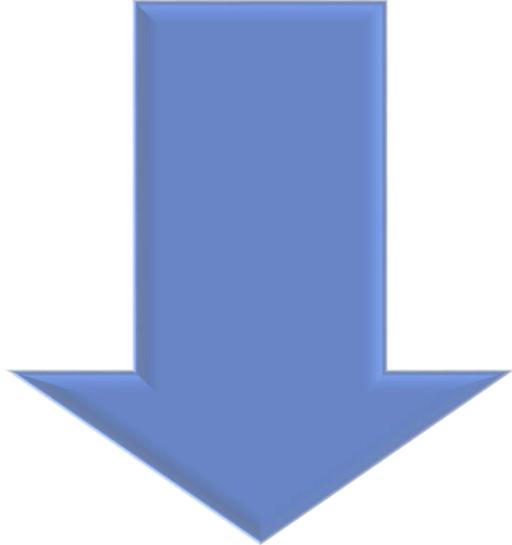
PTFE 05/04/2022

Índice

- 1. Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial**
- 2. Antes de Proteger: Consideraciones Preliminares**
- 3. La Patente y el Modelo de Utilidad**
- 4. Los Signos Distintivos**
- 5. El Diseño Industrial**

Propiedad Intelectual
Vs
Propiedad Industrial

creaciones de la mente



Derecho de autor

Copy Rights



Propiedad Industrial



PATENTES y MODELOS

MARCAS

DISEÑOS



Propiedad Intelectual Vs Propiedad Industrial

Terminología Sistema Latino

- Propiedad Intelectual (Derechos de Autor)
- Propiedad Industrial (Patentes, Marcas, Diseños...)

Terminología Sistema Anglosajón

“Intellectual Property” engloba todo:

- “Copyright” (Derechos de Autor)
- Patentes
- Diseños
- Marcas....

“DERECHOS RESERVADOS”



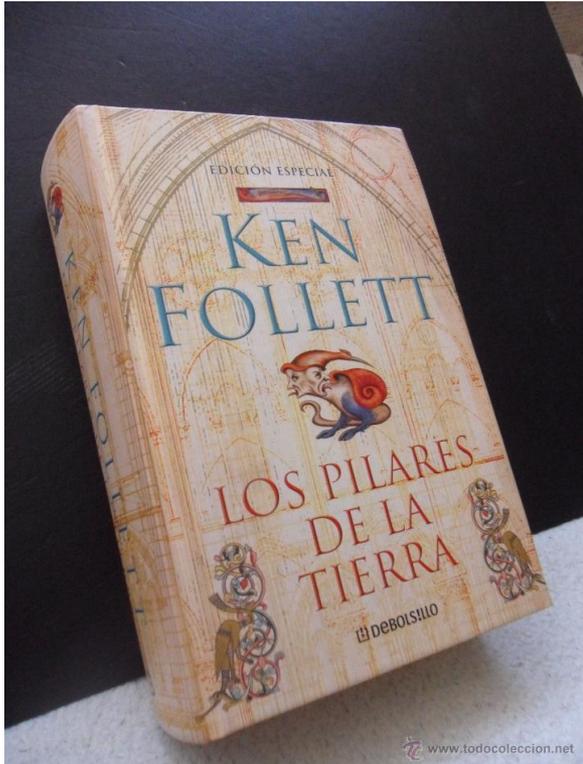
www.shutterstock.com - 105538517



¿Qué es el Derecho de Autor?

- En la terminología jurídica, la expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los **derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas.**
- Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los **libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos.**

Obras Protegibles



Obras Protegibles



Obras Protegibles

**MENSAJE DE
MEGAFONÍA**

**MÚSICA
AMBIENTAL**

**PELÍCULAS
PROYECTADAS**



Algunos datos del Derecho de Autor

- Las obras se protegen desde el momento de su creación
- El plazo general de los derechos de explotación de la obra es la **vida del autor y setenta años después** de su muerte.
- Cuando el plazo de protección expira, la obra pasa a **dominio público** y cualquier persona puede utilizarla de modo gratuito
- **Ministerio de Cultura**

La Propiedad Industrial

Conjunto de **derechos** que protegen:

- las **innovaciones técnicas**

Patentes y Modelos de Utilidad

- las **innovaciones de diseño**

Diseño Industrial

- la **identificación de una empresa**

Nombre Comercial

- y sus **productos o servicios en el mercado**

Marcas

OEPM (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

OEPM



150 expertos biólogos , químicos,
arquitectos, farmacéuticos, ingenieros.....

Dirección

Paseo de la Castellana, 75

28071 Madrid

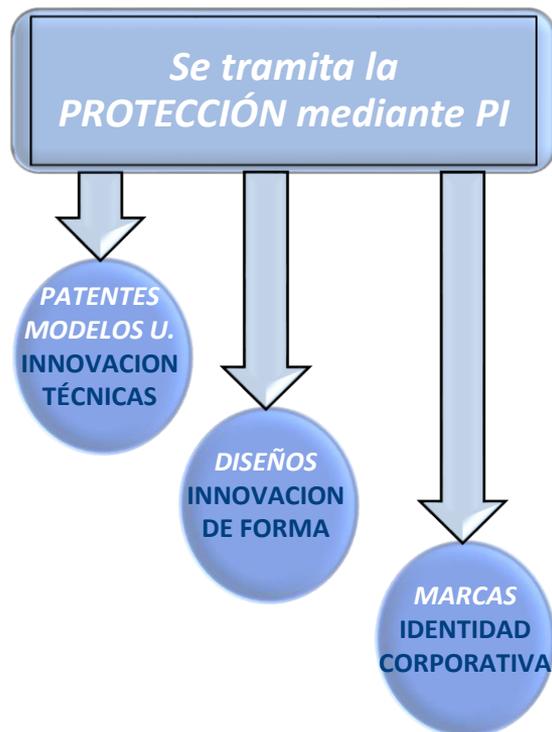
ESPAÑA

Tel.: 902 157 530

/910780780

informacion@oepm.es

www.oepm.es



Antes de.....

- Decidir si solicito protección
- Decidir si invierto en determinado I+D

Algunas Consideraciones

- **Identificar los activos intangibles** susceptibles de protección, tanto en el momento actual como a futuro
- La protección de los activos intangibles mediante Propiedad Industrial debe verse como **una inversión**, y no como un gasto
- Búsqueda en bases de datos OEPM
 - Evitar infracciones
 - Comprobar estado de la técnica por si nuestra tecnología ya existe y evitar así inversiones innecesarias
- Ver otros Servicios que proporciona la OEPM

Algunas Consideraciones

- La protección de los activos intangibles mediante Propiedad Industrial da a la empresa el **valor diferenciador y la ventaja competitiva** para atraer a **inversores**.
- Mejora la **posición en los mercados** y da imagen a **clientes** sobre la **capacidad de innovación tecnológica** de la empresa

Algunas Consideraciones



El secreto de la fórmula de Coca Cola

*El presidente y consejero delegado de
Coca-Cola, Muhtar Kent*

Coca-Cola cambia la ubicación de su fórmula secreta

Se trata de la primera vez desde 1925. Una receta que supone **uno de los secretos industriales mejor guardados de la historia**

EFE / NUEVA YORK

Día 09/12/2011 - 01.43h

Alternativas a registrar

SECRETO INDUSTRIAL

- Barato (pero existe el coste de mantener la confidencialidad).
- No se revela la invención.

- No existe protección contra la ingeniería inversa o reproducción de la invención.
- Implantar un sistema de secreto empresarial.
- Los “secretos” suelen filtrarse bastante rápido.

Algunas Consideraciones



La Web de la OEPM



- INICIO
- MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES
- INVENCIONES
- DISEÑOS INDUSTRIALES
- PROPIEDAD INDUSTRIAL
- SOBRE LA OEPM
- INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

⚠ Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- **Advertencia respecto a requerimientos de pago fraudulentos**
- Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Calculadoras de plazos
- Formas de pago. Pago electrónico. Documentos pago presencial
- Presentación electrónica

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Invencciones
- Diseños
- Consulta de expedientes de la OEPM
- Jurisprudencia
- Estadísticas (OEPMESTAD)

DIAGNÓSTICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



SÍGUENOS EN:



La Web de la OEPM



- INICIO
- MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES
- INVENCIONES
- DISEÑOS INDUSTRIALES
- PROPIEDAD INDUSTRIAL
- SOBRE LA OEPM
- INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

⚠ Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- **Advertencia respecto a requerimientos de pago fraudulentos**
- Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Calculadoras de plazos
- Formas de pago. Pago electrónico. Documentos pago presencial
- Presentación electrónica

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Invenciones
- Diseños
- Consulta de expedientes de la OEPM
- Jurisprudencia
- Estadísticas (OEPMESTAD)

DIAGNÓSTICO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



SÍGUENOS EN:





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Oficina Española de Patentes y Marcas



AGENDA 2030



P Y ME

DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2022



Sede Electrónica

INICIO

MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES

INVENCIONES

DISEÑOS INDUSTRIALES

PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOBRE LA OEPM

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Estás en : Información Tecnológica /

Información gratuita

BASES DE DATOS

Localizador de marcas

TMView

Situación de expedientes

INVENES

Espacenet

Latipat-Espacenet

Servicios acceso datos

Boletines de Vigilancia Tecnológica

Alertas Tecnológicas

Servicios de pago

Informes Tecnológicos de patentes ITP

Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida

Búsquedas Retrospectivas

Carta de servicios

Otros servicios

Información Tecnológica

(Desde el 22/10/2019 la dirección para solicitar ITPs, Búsquedas o Vigilancias Tecnológicas a Medida es serviciosIT@oepm.es)

La OEPM cuenta con un volumen de información tecnológica y comercial único en España por su contenido, ya que incluye todos los documentos de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, diseños industriales, marcas y otros signos distintivos



¿Tiene usted una invención?
¿Quiere conocer las patentes existentes en un sector determinado?
¿Quiere saber si ya está registrada?
¿Cómo puede la información de patentes ayudar al éxito de sus proyectos de I+D+i?
¿Cómo usan esta información de patentes nuestros clientes que hacen I+D?

La OEPM le ofrece distintas posibilidades para conocer la tecnología registrada sobre un tema.



BOPI

Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



Plataforma Iberoamericana de Propiedad Intelectual dirigida a Empresas



Portal de la transparencia Gobierno de España

Smart search

Advanced search

Classification search

Quick help

- [How many search terms can I enter per field?](#)
- [How do I enter words from the title or abstract?](#)
- [How do I enter words from the description or claims?](#)
- [Can I use truncation/wildcards?](#)
- [How do I enter publication, application, priority and NPL reference numbers?](#)
- [How do I enter the names of persons and organisations?](#)
- [What is the difference between the IPC and the CPC?](#)
- [What formats can I use for the publication date?](#)
- [How do I enter a date range for a publication date search?](#)
- [Can I save my query?](#)

Related links

Advanced search

Select the collection you want to search in [i](#)

Worldwide - collection of published applications from 100+ countries

Enter your search terms - CTRL-ENTER expands the field you are in

Enter keywords

Title: [i](#) plastic and bicycle

Title or abstract: [i](#) hair

Enter numbers with or without country code

Publication number: [i](#) WO2008014520

Application number: [i](#) DE201310112935

Priority number: [i](#) WO1995US15925

Enter one or more dates or date ranges

Publication date: [i](#) 2014-12-31 or 20141231

Enter name of one or more persons/organisations

Applicant(s): [i](#) Institut Pasteur

Inventor(s): [i](#) Smith

Enter one or more classification symbols

CPC [i](#) F03G7/10

IPC [i](#) H03M1/12

Clear Search

La Clasificación Internacional de Patentes, denominada habitualmente CIP se basa en un tratado multilateral internacional administrado por la OMPI y denominado Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, celebrado en 1971 y que entró en vigor en 1975. Pueden ser parte en el Arreglo los Estados miembros en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. En la actualidad son parte en el Arreglo 64 Estados. Sin embargo, en la práctica utilizan la CIP las oficinas de propiedad industrial de más de 100 Estados, cuatro oficinas regionales y la Oficina Internacional de la OMPI, en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

El [Arreglo de Estrasburgo](#) creó la Unión CIP, que tiene una Asamblea; cada Estado miembro de la Unión es miembro de dicha Asamblea. Entre las tareas más importantes de la Asamblea figura la adopción del presupuesto bienal de la Unión.

El Arreglo de Estrasburgo establece la Clasificación Internacional de Patentes que divide la tecnología en ocho secciones, con más de 77.000 subdivisiones, cada una de las cuales cuenta con un símbolo que consiste en números arábigos y letras del alfabeto latino. Se trata de un sistema jerárquico de símbolos independientes del idioma para clasificar las patentes y los modelos de utilidad con arreglo a los distintos sectores de la tecnología a los que pertenecen.

Los símbolos correspondientes de la CIP se indican en los documentos de patente (solicitudes y patentes concedidas publicadas). Las oficinas nacionales o regionales de propiedad industrial que publican el documento de patente se encargan de asignar los símbolos de la CIP.

La Clasificación es indispensable para la recuperación de los documentos de patente durante la búsqueda en el "estado de la técnica". Dichos documentos recuperados son de gran valor para las oficinas de patentes, los inventores, los centros de investigación y desarrollo y demás partes interesadas en la aplicación o el desarrollo de la tecnología.

La OMPI publica dos [versiones originales de la CIP](#) en francés y en inglés, y algunas Oficinas Nacionales preparan y publican el texto completo de la CIP en otros idiomas.

La CIP es objeto de revisión continua, por lo que se publica anualmente una versión actualizada de la misma, que entra en vigor el 1 de enero de cada año.

La OEPM publica anualmente la versión actualizada de la [CIP en español](#)

[Versión actual y anteriores \(hasta 2017.01\)](#)

[Archivo de versiones \(2016.01 y anteriores\)](#)

Asimismo anualmente se traduce y publica la [Guía de utilización de la CIP](#) actualizada.

El Comité de Expertos de la CIP, creado en virtud del Arreglo de Estrasburgo se encarga de la revisión de la CIP. Todos los Estados parte en el Arreglo son miembros del Comité de Expertos. En el sitio web de la OMPI para la Clasificación Internacional de Patentes están accesibles [los informes del Comité](#)



<http://cip.oepm.es/>




Publicación de la CIP

[Esquema](#) | [RCL](#) | [Compilación](#) | [Palabras clave](#) | [Búsqueda](#)

[Página principal CIP](#) | [DESCARGAR](#)

2022.01 Versión

Español
 Inglés
 Español/Inglés

<input data-bbox="542 996 589 1025" type="button" value="+"/>	A	NECESIDADES CORRIENTES DE LA VIDA
<input data-bbox="542 1053 589 1082" type="button" value="+"/>	B	TECNICAS INDUSTRIALES DIVERSAS; TRANSPORTES
<input data-bbox="542 1110 589 1139" type="button" value="+"/>	C	QUIMICA; METALURGIA
<input data-bbox="542 1168 589 1196" type="button" value="+"/>	D	TEXTILES; PAPEL
<input data-bbox="542 1225 589 1253" type="button" value="+"/>	E	CONSTRUCCIONES FIJAS
<input data-bbox="542 1282 589 1310" type="button" value="+"/>	F	MECANICA; ILUMINACION; CALEFACCION; ARMAMENTO; VOLADURA
<input data-bbox="542 1339 589 1368" type="button" value="+"/>	G	FISICA
<input data-bbox="542 1396 589 1425" type="button" value="+"/>	H	ELECTRICIDAD

B **TECNICAS INDUSTRIALES DIVERSAS; TRANSPORTES**

TRANSPORTES O MANUTENCION

B61 FERROCARRILES

Nota(s)

En la presente clase, la expresión siguiente tiene el significado abajo indicado:

- "sistemas ferroviarios" cubre:
 - a. los sistemas en los que trenes, vehículos individuales para pasajeros o transportadores de carga se desplazan o son guiados por vías en el suelo o elevadas, definidas por raíles, cabos, cables u otros elementos de guiado para ruedas, rodillos u otros dispositivos de deslizamiento sin fricción;
 - b. los sistemas en los que los transportadores para personas o cargas, con o sin fuerza motriz, están fijados, p. ej. suspendidos, a cabos o cables de tracción guiados para determinar la dirección de su movimiento;
 - c. los sistemas acoplables a voluntad de uno u otro de los tipos anteriores, en los que los vehículos o transportadores de cargas, o las cargas pueden ser acopladas o no a voluntad a elementos de tracción continua, p. ej. a cabos, a cadenas.
- "sistemas ferroviarios" no cubre:
 - a. transportadores con transporte de cargas fijados de forma permanente a un elemento de tracción continua, p. ej. transportadores de cadena, cubiertos por el grupo B65G 17/00;
 - b. transportadores que mueven artículos o materiales en una superficie soporte o sobre un material, p. ej. transportadores sin fin de raquetas, cubiertos por el grupo B65G 19/00.

Control panel with icons: D, A, +, -

B61B	SISTEMAS FERROVIARIOS; EQUIPAMIENTOS A ESTE EFECTO NO PREVISTOS EN OTRO LUGAR (ascensores o montacargas, elevadores, escaleras o aceras mecánicas B66B) [4]
B61C	LOCOMOTORAS; AUTOMOTORES (vehículos en general B60; chasis o bogies B61F; equipo especial de la vía férrea para las locomotoras B61J, B61K)
B61D	PARTES CONSTITUTIVAS O TIPOS DE VEHICULOS FERROVIARIOS (vehículos en general B60; adaptación de vehículos a sistemas ferroviarios especiales B61B; chasis B61F)
B61F	SUSENSIONES DE VEHICULOS FERROVIARIOS, p. ej. CHASIS, BOGIES O DISPOSICIONES DE EJES DE RUEDAS; VEHICULOS FERROVIARIOS UTILIZABLES SOBRE VIAS DE DISTINTA ANCHURA; PREVENCION DE DESCARRILAMIENTOS DE VEHICULOS FERROVIARIOS; GUARDARRUEDAS, ELIMINADORES DE OBSTACULOS O DISPOSITIVOS SIMILARES PARA VEHICULOS FERROVIARIOS (para vehículos en general B60; ejes o ruedas B60B; neumáticos para vehículos B60C)
B61G	ACOPLAMIENTOS ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA VEHICULOS FERROVIARIOS; ORGANOS DE TRACCION O DE ABSORCION DE CHOQUES ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA VEHICULOS FERROVIARIOS
B61H	FRENOS U OTROS DISPOSITIVOS DE DISMINUCION DE LA MARCHA ESPECIALMENTE ADAPTADOS A LOS VEHICULOS FERROVIARIOS; INSTALACION O DISPOSICION DE LOS MISMOS SOBRE LOS VEHICULOS FERROVIARIOS (frenado electrodinámico de vehículos B60L, en general H02K; disposiciones sobre los vehículos ferroviarios para adaptar la fuerza de frenado a las condiciones variables del vehículo o de la vía B60T 8/00; transmisión de la acción de frenado entre el órgano de ataque y los órganos terminales de acción con potencia de frenado asistida o de relé de potencia, o sistemas de frenado que tienen esos medios de transmisión, p. ej. sistemas de frenado de presión de aire B60T 13/00; estructura, disposición o funcionamiento de válvulas incorporadas en los sistemas de control de frenos asistidos o de relé de potencia B60T 15/00; elementos, partes constitutivas o accesorios de sistemas de frenos B60T 17/00; frenos en sí F16D)
B61J	TRANSBORDO O CLASIFICACION DE VEHICULOS FERROVIARIOS (transferencia de vehículos en general B60S; sistemas de clasificación B61B)
B61K	EQUIPOS AUXILIARES ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA FERROCARRILES, NO PREVISTOS EN OTRO LUGAR (frenos acumuladores de la energía B61H; protección de la vía contra los agentes atmosféricos E01B; limpieza de raíles, quitanieves E01H)
B61L	CONTROL DE TRAFICO FERROVIARIO; SEGURIDAD DEL TRAFICO FERROVIARIO (frenos o equipos auxiliares B61H, B61K; estructura de sistemas de agujas E01B)

E **CONSTRUCCIONES FIJAS**

EDIFICIOS

E01B	VIAS FERREAS; HERRAMIENTAS PARA VIAS FERREAS; MAQUINAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS FERREAS DE CUALQUIER TIPO (dispositivos descarriladores o para situar los vehículos en la vía, frenos de vía o dispositivos ralentizadores B61K; retirada de materia indeseable de las vías de ferrocarril, control de la vegetación, aplicación de líquidos E01H)
E01C	CONSTRUCCION O REVESTIMIENTO DE CARRETERAS, CANCHAS DE DEPORTES O SIMILARES; MAQUINAS O ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION O LA REPARACION (creación de carreteras o superficies similares por compactación o dispersión de la nieve o del hielo E01H)
E01D	PUENTES (pasarelas que unen el edificio terminal y la aeronave para el embarque o el desembarque de pasajeros B64F 1/305)
E01F	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO EL EQUIPADO DE CARRETERAS O LA CONSTRUCCION DE MUELLES, ZONAS DE ATERRIZAJE PARA HELICOPTEROS, PANELES DE SEÑALIZACION, PANTALLAS ANTINIEVE O SIMILARES
E01H	LIMPIEZA DE CALLES; LIMPIEZA DE VIAS FERREAS; LIMPIEZA DE PLAYAS; LIMPIEZA DE TERRENOS; DISPERSION DE NIEBLA EN GENERAL (segadoras convertibles en aparatos para reparar o limpiar prados u otras superficies, p. ej. para quitar nieve, o capaz de reparar o limpiar prados u otras superficies A01D 42/06; limpieza en general B08B) [4]

—	E01B 7/00	Cambios de aguja; Cruces (mecanismos de maniobra B61L) [2006.01]
—	E01B 7/02	• Agujas; Dispositivos anexos asociados [2006.01]
	E01B 7/04	• • Estructuras con agujas montadas sobre un pivote vertical en su extremo [2006.01]
	E01B 7/06	• • Estructuras con agujas flexibles o cubrejuntas flexibles [2006.01]
	E01B 7/08	• • Otros tipos de agujas, p. ej. agujas que oscilan alrededor de un eje paralelo al carril, cuerpos de aguja o carriles móviles [2006.01]
—	E01B 7/10	• Agujas [2006.01]
	E01B 7/12	• • Agujas fijas de una sola pieza o compuestas [2006.01]
	E01B 7/14	• • con piezas móviles [2006.01]
	E01B 7/16	• • Agujas para plano inclinado [2006.01]
	E01B 7/18	• Combinaciones de cambios de agujas y de cruces [2006.01]
	E01B 7/20	• Medios de seguridad para cambios de agujas, p. ej. protectores de puntas de agujas, trozos de carriles auxiliares o de guía [2006.01]
	E01B 7/22	• Traviesas especiales para cambios de agujas o cruces; Sus medios de fijación [2006.01]
	E01B 7/24	• Calefacción de los cambios de agujas [2006.01]
	E01B 7/26	• Engrase de los cambios de agujas (engrase de los carriles B61K 3/00) [2006.01]
—	E01B 7/28	• Cruces [2006.01]
	E01B 7/30	• • Cruces de doble plano inclinado [2006.01]
—	E01B 9/00	Fijación de los carriles sobre las traviesas o almohadillas (fijación de los carriles sobre los puentes E01D 19/12) [2006.01]
—	E01B 9/02	• Fijación directa de los carriles, de los asientos de apoyo o de los cojinetes sobre las traviesas o las cimentaciones; Medios con este fin [2006.01]
—	E01B 9/04	• • Fijación sobre traviesas de madera o de hormigón o sobre mampostería sin piezas de ajuste [2006.01]
—	E01B 9/06	• • • Pernos para carriles (clavos en general F16B) [2006.01]
	E01B 9/08	• • • • Pernos elásticos [2006.01]
	E01B 9/10	• • • Tirafondos o bulones para traviesas (tornillos o bulones en general F16B) [2006.01]
	E01B 9/12	• • • Dispositivos de parada o de bloqueo para pernos o tirafondos [2006.01]
—	E01B 9/14	• • • Clavijas, manguitos, forros fileteados u otras piezas para insertar en los agujeros de las traviesas (colocación de clavijas o manguitos E01B 31/26) [2006.01]
	E01B 9/16	• • • • para traviesas de madera [2006.01]
	E01B 9/18	• • • • para traviesas de hormigón [2006.01]
	E01B 9/20	• • • por cuñas [2006.01]
—	E01B 9/22	• • Fijación sobre traviesas de acero sin piezas de apriete [2006.01]
	E01B 9/24	• • • por cuñas [2006.01]



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2022

Sede Electrónica

- INICIO
- MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES
- INVENCIONES
- DISEÑOS INDUSTRIALES
- PROPIEDAD INDUSTRIAL
- SOBRE LA OEPM
- INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

Estás en : Información Tecnológica /

Información gratuita

BASES DE DATOS

Localizador de marcas

TMView

Situación de expedientes

INVENES

Espacenet

Latipat-Espacenet

Servicios acceso datos

Boletines de Vigilancia Tecnológica

Alertas Tecnológicas

Servicios de pago

Informes Tecnológicos de patentes ITP

Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida

Búsquedas Retrospectivas

Carta de servicios

Otros servicios

Información Tecnológica

(Desde el 22/10/2019 la dirección para solicitar ITPs, Búsquedas o Vigilancias Tecnológicas a Medida es serviciosIT@oepm.es)

La OEPM cuenta con un volumen de información tecnológica y comercial único en España por su contenido, ya que incluye todos los documentos de patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, diseños industriales, marcas y otros signos distintivos



¿Tiene usted una invención?
 ¿Quiere conocer las patentes existentes en un sector determinado?
 ¿Quiere saber si ya está registrada?
 ¿Cómo puede la información de patentes ayudar al éxito de sus proyectos de I+D+i?

¿Cómo usan esta información de patentes nuestros clientes que hacen I+D?

La OEPM le ofrece distintas posibilidades para conocer la tecnología registrada sobre un tema.



Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



Portal de la transparencia Gobierno de España



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Oficina Española de Patentes y Marcas



AGENDA 2030



P Y M E

DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2022



Sede Electrónica

[INICIO](#)[MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES](#)[INVENCIONES](#)[DISEÑOS INDUSTRIALES](#)[PROPIEDAD INDUSTRIAL](#)[SOBRE LA OEPM](#)[INFORMACIÓN TECNOLÓGICA](#)Estás en : [Información Tecnológica](#) /**Información gratuita****BASES DE DATOS**[Localizador de marcas](#)[TMView](#)[Situación de expedientes](#)**INVENES**[Espacenet](#)[Latipat-Espacenet](#)[Servicios acceso datos](#)[Boletines de Vigilancia Tecnológica](#)[Alertas Tecnológicas](#)**Servicios de pago**[Informes Tecnológicos de patentes ITP](#)[Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida](#)[Búsquedas Retrospectivas](#)[Carta de servicios](#)

Servicios de información tecnológica

Informes tecnológicos de patentes ITP

Análisis en profundidad de documentos de patente y de literatura científica que se han publicado a nivel mundial y su relación con la información aportada por el solicitante (posible solicitud de patente o de modelo de utilidad, proyecto de investigación y/o desarrollo, cuestión técnica determinada, etc).

Precio: 440 € + IVA

[Ejemplo ITP](#)[Cómo solicitarlo](#)[Plazos](#)[Más Información](#)

Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida

Proporcionan, con la periodicidad deseada, referencias bibliográficas de las patentes y modelos de utilidad publicados dentro y/o fuera de España en relación con el tema definido por el propio solicitante .

Precio:

Establecimiento de Vigilancia Tecnológica a medida 38.90 € + IVA

Búsqueda nacional: 18.66€+IVA por envío hasta 100 referencias (0.19€/ ref. adicional).

Búsqueda internacional: 85.86€+IVA por envío hasta 20 referencias (0.85€/ref. adicional)

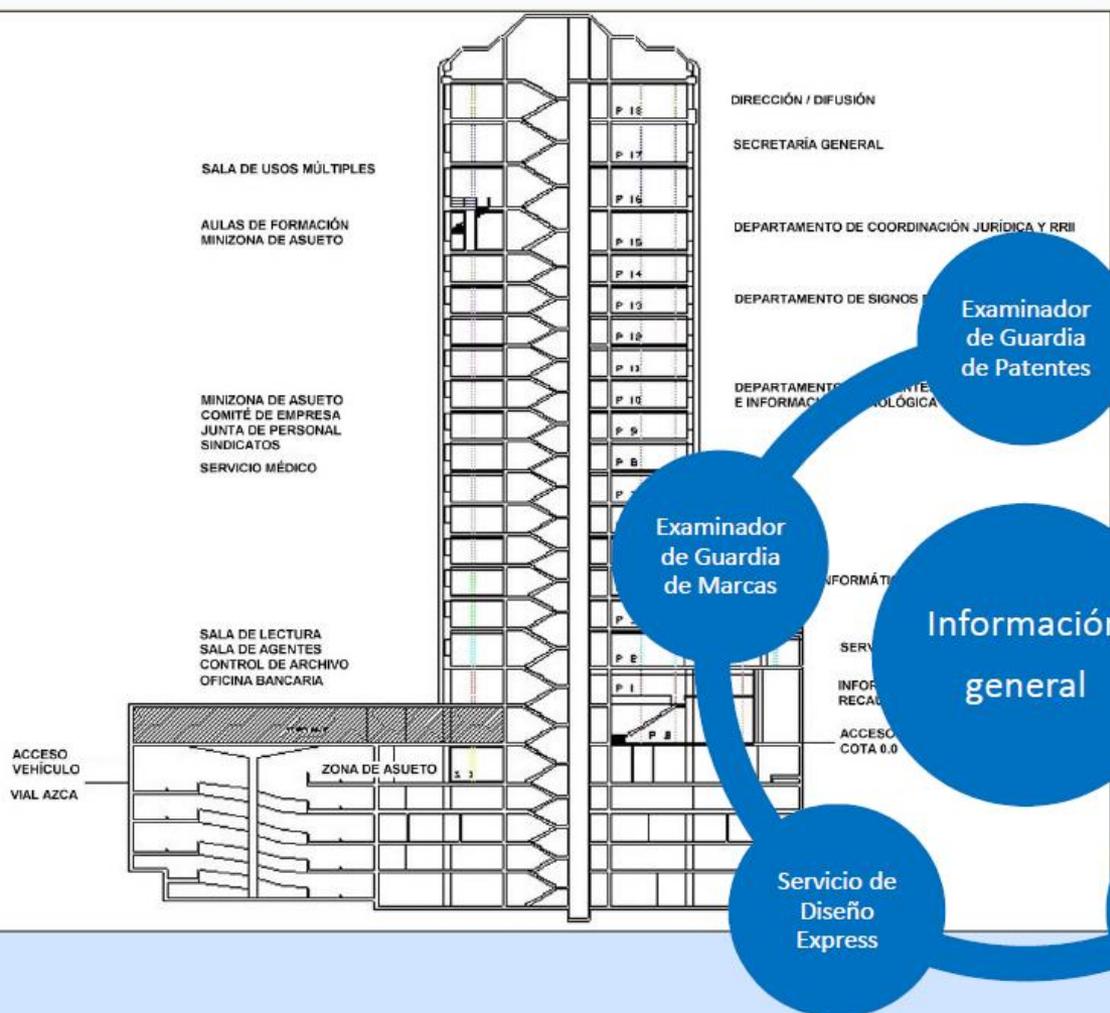
[Cómo solicitarlo](#)[Plazos](#)[Más información](#)

Búsquedas retrospectivas

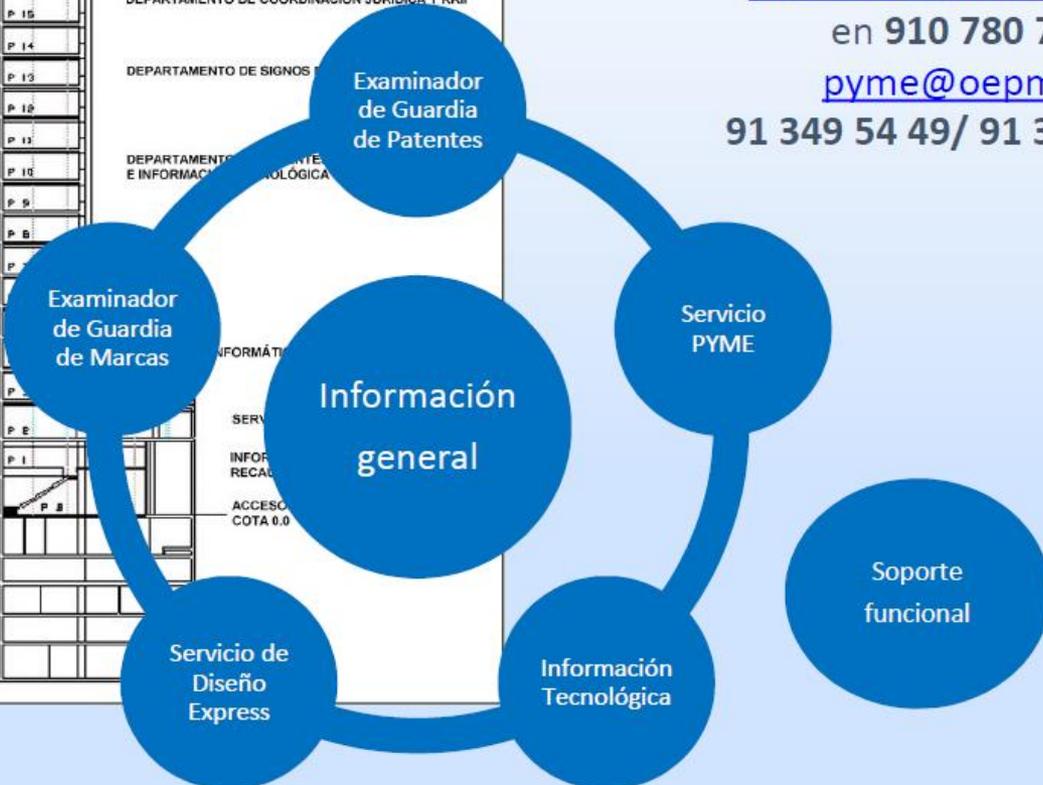
Recogen las referencias bibliográficas de las patentes y modelos de utilidad publicados dentro y/o fuera de España en relación con el tema definido por el propio solicitante.

Precio:

**Ayudas y subvenciones****Perfil del contratante****Otras informaciones**[Protección de Datos Personales](#)[Estadísticas](#)[Centros Regionales de Información de PI](#)[Empleo](#)[Aula de Propiedad Industrial](#)[Internacionalización](#)[Transferencia de Tecnología](#)[Enlaces y direcciones de interés](#)[Recursos apoyo y prevención ante violencia género \(WRAP\)](#)**Portales OEPM**[Portal de la transparencia Gobierno de España](#)



¿Tienes dudas?
 Contáctanos en
informacion@oepm.es o
 en **910 780 780**
pyme@oepm.es
91 349 54 49/ 91 349 55 50



SERVICIO GRATUITO DE INFORMACIÓN: 1er nivel

Tlf: 910 780 780 informacion@oepm.es



Usuarios:

- Particulares
- PYME y Emprendedores
- Agentes de PI

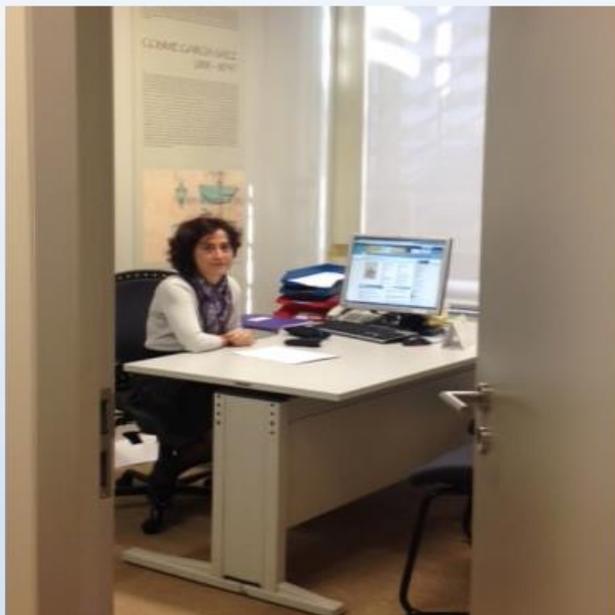
Información de primer nivel

- Cualquier aspecto relativo a marcas, patentes y diseños, especialmente en relación a las solicitudes y renovaciones
- Cualquier tema relacionado con la OEPM

120.000 consultas en el año 2020:

- 90.168 llamadas año a través del call-center 910 780 780
- 1.164 asistencias presenciales en nuestra sede (enero-marzo)
- 28.030 a través del correo electrónico informacion@oepm.es

SERVICIO GRATUITO DE EXAMINADOR GUARDIA PATENTES: 2º nivel



Información de 2º nivel
600 consultas/año 2020 mediante atención
telefónica, vía correo electrónico y
presencial

El equipo está compuesto por **19 examinadores** que trabajan por turnos.

Las consultas presenciales se atienden en un despacho privado para garantizar la confidencialidad.

Tipo de consultas:

- Información sobre la patentabilidad, novedad, actividad inventiva y unidad de invención.
- Información sobre la redacción de las solicitudes de patente y modelos de utilidad.
- Información sobre búsquedas documentales y bases de datos de la OEPM.

SERVICIO DE EXAMINADOR GUARDIA MARCAS: 2º nivel



Información de segundo nivel sobre marcas y nombres comerciales:

- Tasas y formularios
- Prohibiciones de registro
- Estado de las solicitudes
- Clasificación de Niza
- Marca internacional

6.860 actuaciones/2020
mediante atención telefónica,
vía correo electrónico y
presencial, que se deriva desde
informacion@oepm.es o desde
el call-center

Servicio de Diseño Exprés



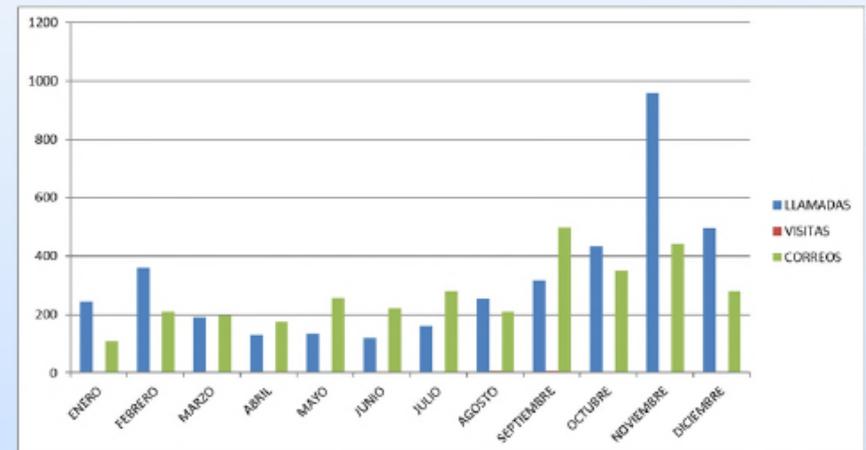
- Prediagnóstico de los diseños a presentar; asistencia a través del correo electrónico DisenoExpres@oepm.es
- Apoyo a la presentación electrónica

SERVICIO GRATUITO DE APOYO A LA EMPRESA

Tlf: 91 349 54 49/ 91 349 55 50

pyme@oepm.es

- Procedimientos de registro de títulos de PI
- Asistencia en la solicitud electrónica de marcas: **Marca “exprés”**
- Internacionalización
- Ayudas y subvenciones de la OEPM y de otros organismos



7034 consultas recibidas en 2020

Atención telefónica (3795 llamadas), vía correo electrónico (3222 correos) y presencial (17 visitas)

Marcas: 6888

CITA PREVIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS para acercar la Propiedad Industrial (PI) y los servicios de la OEPM a las PYMES locales:



Acuerdos regionales

La OEPM ha firmado acuerdos de colaboración con la mayoría de los Gobiernos Regionales en materia de información y defensa de los derechos de PI para:

- Crear Centros Regionales de Información de PI (CCRR)
- ¿Son parte de los centros PATLIB de la EPO?: “Red Europea de centros de información en materia de Patentes”
- OEPM: realiza los cursos de formación para el personal de los centros
- Se organiza anualmente una reunión anual conjunta con todos los CCRR



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
2022



- INICIO
- MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES
- INVENCIONES
- DISEÑOS INDUSTRIALES
- PROPIEDAD INDUSTRIAL
- SOBRE LA OEPM
- INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Estás en : Propiedad industrial /

- Formularios
- Tasas
- La propiedad industrial
- Normativa
- Jurisprudencia
- Agentes de la propiedad industrial
- Preguntas más frecuentes
- Ponencias
- Informes Técnicos Anuales (ITAs)
- Beneficios de proteger Signos Distintivos, Invenciones y Diseños
- Mediación y Arbitraje
- Protección de la PI en Ferias y exhibiciones

Propiedad Industrial para PYME y emprendedores



Casos de éxito de PI	Lo que debe saber una PYME sobre Propiedad Industrial	Servicios gratuitos para la PYME
Cómo rentabilizar tus títulos de Propiedad Industrial	Consejos antes de exportar	Ayudas y Subvenciones
Financiación	Formación y Eventos	Publicaciones
Mantente informado	Comercialización	Herramientas



Ayudas y subvenciones

Permiso del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM



Portal de la transparencia Gobierno de España

cevi  pyme



LLÁMANOS
91 349 33 98



Centro de apoyo a la PYME para
la protección de la innovación

-texto-



¿Quiénes somos?

Consúltanos

Protege tus derechos

Casos de éxito

Herramientas

Comunicación

Blog

CEVIPYME: centro de apoyo a la PYME para la protección de la innovación.

Acción apoyada por la OEPM, la DGIPYME y la Cámara España.

Todos los servicios proporcionados por CEVIPYME **son GRATUITOS**

El Centro cuenta con un sitio web, www.cevipyme.es, con información general y sectorial sobre gestión de derechos de Propiedad Industrial y servicios gratuitos de formación y asistencia para lo que dispone de personal especializado

CEVIPYME va más allá de la información sobre Propiedad Industrial

INFORMACIÓN y ASISTENCIA especializadas y personalizadas

HABLE CON UN EXPERTO

www.cevipyme.es

Contacto CEVIPyme. Hable con un experto

Formulario de solicitud del servicio 'Hable con un experto de CEVIPyme'. Por favor, en el asunto indique específicamente que se refiere a este servicio.

Para completar el formulario, necesitamos que, en el apartado descripción, nos indique la siguiente información:

1. Denominación de la empresa, tipo de empresa y dirección postal
2. Contacto de la empresa (nombre, apellidos, cargo y dirección de correo electrónico)
3. Sector empresarial ¿pertenece a un grupo?
4. Producto (s) principal (es) y/o servicio que ofrece la empresa
5. Lugares de producción/proveedores
6. Potencial clientela
7. Activos de Propiedad Industrial: ¿tienen y a nombre de quién los siguientes activos?
 - a) Patentes registradas o en tramitación
 - b) Modelos de utilidad registrados o en tramitación
 - c) Marcas registradas en vigor o en tramitación
 - d) Diseños Industriales o en tramitación
8. ¿Por qué ha solicitado hablar con un experto de CEVIPyme y qué espera del servicio?



Formulario

SUBVENCIONES ANUALES OEPM

Subvenciones para el fomento de las solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles

- Estas ayudas están dirigidas **a fomentar en la PYME y las personas físicas**, la protección de las Invenciones subvencionando hasta un 90% de las tasas de solicitud y/o Informe del Estado de la Técnica y/o examen sustantivo

Subvenciones para el fomento de las solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad en el exterior

- Se subvenciona hasta un 90% de las tasas **a la PYME y personas físicas** y hasta el 80% al resto de los solicitantes (instituciones privadas sin ánimo de lucro no vinculadas o dependientes del sector público y grandes empresas)

TRÁMITES SUBVENCIONABLES

```
graph TD; A[TRÁMITES SUBVENCIONABLES] --> B[EXTENSIÓN DE UNA SOLICITUD DE PATENTE O MODELO DE UTILIDAD]; A --> C[PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL PCT];
```

EXTENSIÓN DE UNA SOLICITUD DE PATENTE O MODELO DE UTILIDAD

- Solicitud de una patente o MU
- Validación P. Europea
- Búsqueda Anterioridades en el ET
- Examen solicitud patente
- Designación de países, exceso de reivindicaciones y anualidades EPO

PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL PCT

- Solicitud PCT siendo OEPM oficina receptora
- Búsqueda Internacional (IBI) siendo OEPM Oficina de Búsqueda Internacional (ISA)
- Examen preliminar internacional siendo OEPM Administración de Examen Preliminar Internacional

Ley Española de Patentes: Reducción de Tasas

Artículo 186. Reducción de tasas.

1. Los **emprendedores** que, teniendo la consideración de persona física o pequeña y **mediana empresa (PYME)**, deseen obtener la protección de una invención mediante **patente nacional o modelo de utilidad** podrán solicitar que le sea concedida satisfaciendo el **50 por ciento de las tasas** establecidas en concepto de solicitud, las anualidades tercera, cuarta y quinta, y en el caso de las patentes nacionales, de petición de informe sobre el estado de la técnica y de examen sustantivo.
2. Las **solicitudes** o escritos presentados por **medios electrónicos** tendrán una reducción de un 15 por ciento en el importe de las tasas a las que estén sujetas dichas solicitudes y escritos, si los mismos son presentados y las tasas son abonadas previa o simultáneamente por dichos medios técnicos

Ley Española de Patentes: Reducción de Tasas

A fin de gozar del beneficio anterior **el emprendedor, pyme o persona física**, deberá presentar una petición de reducción de tasas y acreditar su condición de emprendedor con la siguiente documentación:

- A. Las **personas físicas** deberán acreditar el desarrollo de actividad económica pudiendo a tal fin aportar el documento de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o acudir a cualquier otro medio reconocido en Derecho.
- B. Los **emprendedores con la condición de “PYME”** podrán demostrar por cualquier medio reconocido en Derecho que desarrollan actividad económica empresarial o profesional y tienen menos de 250 trabajadores, un volumen de negocio de menos de 50 M€/año, y un balance inferior a 43 M€ (Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003).

HERRAMIENTAS ESENCIALES PARA LAS PYMES

Calculadora de plazos administrativos a disposición de los solicitantes y usuarios de la OEPM

http://oepm.es/es/sobre_oepm/noticias/2020/2020_06_09_CalculadoraPlazosAdmiDispoSoliUsuOEPM.html

Calculadora de plazos administrativos a disposición de los solicitantes y usuarios de la OEPM

Con el fin de ayudar a los solicitantes de los diferentes títulos de propiedad industrial, desde la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A (OEPM) queremos poner a su disposición dos herramientas de cálculo en formato excel:

- una de ellas destinada al cómputo de plazos para todas las modalidades de Propiedad Industrial
- otra para el cálculo de los plazos de pago de anualidades de Patentes y Modelos de Utilidad.

Estas calculadoras de plazos, que han sido elaboradas internamente en la OEPM, constituyen un servicio de uso potestativo que la OEPM quiere poner a disposición de sus usuarios, si bien la estimación se facilita únicamente con fines informativos, no siendo sus resultados vinculantes jurídicamente. En cualquier caso, se recuerda a los usuarios que los plazos legales serán los que establece la normativa vigente, y que estas calculadoras son un material de apoyo que no vincula a la OEPM en sus relaciones con los usuarios y solicitantes.

Asimismo, se adjunta una nota aclaratoria sobre cómo realizar el cómputo correspondiente a los plazos administrativos que han sido reanudados o reiniciados a partir del 1 de junio de 2020. En esta nota, los solicitantes y titulares de derechos de propiedad industrial podrán encontrar las indicaciones de cómo contabilizar los plazos interrumpidos por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con independencia del uso o no de las herramientas de cálculo ya reseñadas.

Los enlaces a estas herramientas de cálculo están disponibles en el apartado de tasas de nuestra página web.

[Nota aclaratoria](#)

[Calculadora de plazos de PI](#)

[Calculadora de plazos de patentes y modelos de utilidad](#)



Transferencia de Tecnología

MODELOS DE CONTRATOS

/ / Transferencia de Tecnología /

Transferencia de Tecnología



Transferencia de Tecnología: Conceptos básicos (OMPI)

Mercado de Tecnología

Otra información de interés

Modelos de Contratos

http://www.oepm.es/es/propiedad_industrial/transferencia_de_tecnologia/Modelos_de_Contratos/index.html

Elaborado por: Sergio Sánchez. Original: Welcome

Contacto | Mapa Web | Suñón del Ciudadano

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y TURISMO | Oficina Española de Patentes y Marcas | Red de Electrónica | P+ME

INICIO | LEGISLACIÓN Y CONTRATACIÓN | INNOVACIÓN | CREDITO INDUSTRIAL | PROMOCIÓN INDUSTRIAL | OTROS SERVICIOS | DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA

La OEPM es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

BOPI
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empío

Aula de Propiedad Industrial

Transferencia de Tecnología

Enlaces y direcciones de interés

Recursos apoyo y prevención ante violencia género (WRAP)

Portales OEPM

INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folleto divulgativo
- Preguntas más frecuentes
- Advertencias OEPM: No se debe engañar: Medicinas adonadas
- Plan Estratégico 2017-2020 en materia de Propiedad Industrial

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Formas de pago: Pago electrónico, Documentos pago presencial
- Presentación electrónica
- Datos con acceso abierto (Open Data)
- Servicios Web

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Inventores
- Diseños
- Expedientes
- Jurisprudencia
- Estadísticas (DERMESTAD)

SÍGUENOS EN:

Noticias | Noticias de prensa | Eventos | Agenda

Aludas e incidencias informáticas

Acuerdo	Guía de utilización	Versión española	Versión inglesa
Confidencialidad	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Transferencia de Material	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Licencia (Ente Público-Empresa)	Descarga  (v.24.09.2017)	Descarga  (v.23.09.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Licencia (Empresa-Empresa)	Descarga  (v.24.09.2017)	Descarga  (v.28.12.2016)	Descarga  (v.23.09.2016)
Investigación y Desarrollo	Descarga  (v.19.04.2018)	Descarga  (v.19.04.2018)	Descarga  (v.19.04.2018)

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

EU IPO



EUIPO: Fondo para Pymes “COSME”



EUIPO
EUROPEAN UNION
INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

- El Fondo para Pymes «Ideas Powered for business» es un programa de subvenciones diseñado para ayudar a las **pequeñas y medianas empresas (pymes)** de la UE en el **ámbito de los derechos de propiedad intelectual (PI)**.
- El Fondo para Pymes es una iniciativa de la Comisión Europea ejecutada por la **Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)** y se aplicará del **10 de enero de 2022 al 16 de diciembre de 2022**.
- La solicitud puede presentarla un **propietario, un empleado o un representante** autorizado de una pyme de la UE que actúe en su nombre.
- Las subvenciones siempre **se transfieren directamente a las pymes**.

EUIPO: Fondo para Pymes “COSME”

https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/online-services/sme-und?pk_campaign=COSME

The screenshot shows the EUIPO website interface. At the top, there is a navigation bar with language options (español, AA) and links for 'Registrarse' and 'Inicio de sesión'. Below this is the EUIPO logo and a search bar. A main navigation menu includes 'Inicio', 'Marcas', 'Dibujos y modelos', 'Derecho y práctica', 'Aprendizaje', and 'Sobre la EUIPO'. The breadcrumb trail reads: 'EUIPO - página principal > Sobre la EUIPO > Ideas Powered for business > Fondo para Pymes'. The main heading is 'Fondo para Pymes'. On the right side, there is a vertical stack of three buttons: 'Presente su solicitud ahora' (yellow), 'Cuenta del Fondo para Pymes' (yellow), and 'Preguntas frecuentes' (white with blue border). A large dark blue banner on the left contains the 'ideas powered for business SME fund' logo.

EUIPO: Fondo para Pymes “COSME”

Las pymes pueden solicitar bonos que les permitirán acceder a obtener un reembolso parcial. La oferta es amplia, a saber:

- Un reembolso del 90 % en los servicios de diagnóstico previo de la propiedad intelectual (IP Scan).
- Un reembolso del 75 % en las tasas de solicitud de marcas, dibujos o modelos, las tasas por clases adicionales y las tasas de examen, registro, publicación y aplazamiento de la publicación, a escala de la UE.
- Un reembolso del 75 % en las tasas de solicitud de marcas, dibujos o modelos, las tasas por clases adicionales y las tasas de examen, registro, publicación y aplazamiento de la publicación, a escala nacional y regional.
- Un reembolso del 50 % en las tasas de solicitud básicas de marcas, dibujos o modelos, las tasas de designación y las tasas de designación posteriores fuera de la UE. Se excluyen las tasas de designación originarias de los países de la UE[ES11] , así como las tasas de tramitación cobradas por la oficina de origen.
- Un reembolso del 50 % en las tasas de preconcesión de patentes (p. ej., presentación, búsqueda y examen), concesión y publicación a escala nacional.

El importe máximo reembolsable por pyme es:

- **750 EUR para actividades relacionadas con patentes y 1.500 EUR para otras actividades.**

La Patente y El Modelo de Utilidad

¿Qué se puede proteger?



Innovaciones técnicas

- Patentes

Nuevo medicamento, motor...



- Modelos de utilidad

Abrelatas o bisagra mejorados...



Innovaciones del diseño

- Diseños industriales

Diseño de naipes, estampados, diseño de tela, loza...

Forma de silla, carrocería de coche...



Identidad corporativa

- Marcas:

Dulcilia®

- Nombres comerciales:

Grupo Dulcilia, S. L.

¿Qué se puede proteger?

Innovaciones técnicas

- Patentes

Nuevo medicamento, motor...



- Modelos de utilidad

Abrelatas o bisagra mejorados...



Innovaciones del diseño

- Diseños industriales

Diseño de naipes, estampados, diseño de tela, loza...

Forma de silla, carrocería de coche...



Identidad corporativa

- Marcas:

Dulcilia[®]

- Nombres comerciales:

Grupo Dulcilia, S. L.

¿Qué es una Patente / Modelo de Utilidad?

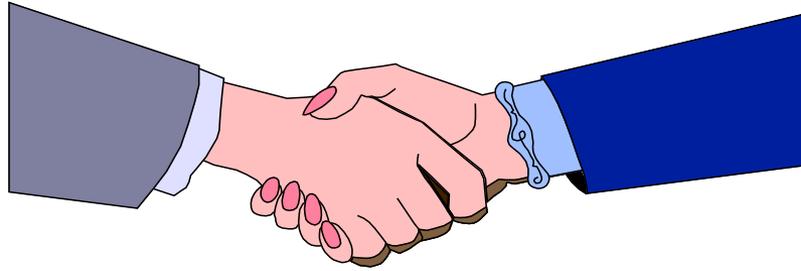
Una patente / Modelo de Utilidad es un **título** que reconoce:

- el derecho de explotar una invención en exclusiva,
- impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular (licencias, etc)

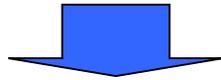
Como contrapartida, la Patente / Modelo de Utilidad se pone a disposición del público para general conocimiento.

¿QUÉ ES UNA **PATENTE**?

CONTRATO

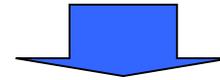


ADMINISTRACIÓN



Concede un **MONOPOLIO** de explotación en exclusiva durante **20 años**

SOLICITANTE



DIVULGA su invención

La publicación de la PATENTE estimula el desarrollo tecnológico de la sociedad

¿Qué es una Patente / Modelo de Utilidad?

El derecho otorgado por una Patente / Modelo de Utilidad

no es tanto

el de la fabricación, el ofrecimiento en el mercado y la utilización del objeto del modelo

sino, sobretodo y singularmente,

"el derecho de excluir a otros"

de la fabricación, utilización o introducción del producto protegido en el comercio.

¿Qué puede ser objeto de Pat. / MdU?

Las Invenciones o Innovaciones Técnicas

La Ley de Patentes no define qué es invención,
pero sí define qué no se considera invención
o qué no es protegible como Patente
(o como MdU)

Artículo 150. Aplicación de las disposiciones sobre las patentes.

En defecto de norma expresamente aplicable a los modelos de utilidad regirán para éstos las disposiciones establecidas en la presente Ley para las patentes de invención, siempre que no sean incompatibles con la especialidad de aquéllos.

¿Qué no puede ser objeto de Pat. / MdU?

No se consideran invenciones (Art. 4.4 LPE):

- Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.
- Las obras literarias o artísticas o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas.
- Los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico-comerciales, así como los programas de ordenador.
- Las formas de presentar información.

¿Qué no puede ser objeto de Pat. / MdU?

No pueden ser objeto de patente (Art. 5 LPE):

- Las invenciones cuya explotación comercial sea contraria al orden público o a las buenas costumbres.

En particular, se incluyen aquí: los procedimientos de clonación de seres humanos, los procedimientos de modificación de la identidad genética de seres humanos, la utilización de embriones con fines industriales o comerciales y los procedimientos de modificación de la identidad genética de animales que supongan para éstos sufrimientos sin utilidad médica o veterinaria sustancial para el hombre o el animal, y los animales resultantes de tales procedimientos.

¿Qué no puede ser objeto de Pat. / MdU?

No pueden ser objeto de patente (Art. 5 LPE):

- Las variedades vegetales y las razas animales.
- Los procedimientos esencialmente biológicos de obtención de vegetales o de animales.
- El cuerpo humano en los diferentes estadios de su constitución y desarrollo, así como el simple descubrimiento de uno de sus elementos, incluida la secuencia o la secuencia parcial de un gen.
- Una mera secuencia de ADN sin indicación de función biológica alguna.

Requisitos de Patentabilidad

Una invención es patentable si reúne tres condiciones

NOVEDAD



La invención no se ha divulgado con anterioridad

ACTIVIDAD INVENTIVA



La invención no es obvia para el experto en la material (“muy obvia” en el caso del MdU)

APLICACIÓN INDUSTRIAL



El objeto de la invención puede ser fabricado o utilizado en cualquier clase de industria

Problema técnico planteado (patente) vs ventaja (modelo de utilidad)

Innovaciones Técnicas

Si se trata de una invención técnica, elegir la **modalidad adecuada** de protección en función de la estrategia empresarial:

¿Patente o Modelo de Utilidad?

- Los años de protección necesarios para **rentabilizar el esfuerzo invertido** en función de la rapidez de avance de mi **sector tecnológico**:

El modelo protege por 10 años y la patente por 20 años

- El **Tipo de invención**:
no se pueden proteger como modelo de utilidad, p.ej. ni procedimientos ni medicamentos
- El **Tiempo de concesión**
El modelo se concede en 4 meses y la patente entre 2 y 3 años

La Solicitud de Patente y el MdU



Una divulgación de la invención antes de la fecha de presentación de la Solicitud puede ser fatal....

La Solicitud de Patente y el MdU

El mejor de los inventos
puede arruinar sus posibilidades
de ser protegido como Patente o MdU
por una solicitud defectuosa,
especialmente en lo referente a
la Descripción y a las Reivindicaciones

La Solicitud de Patente y el MdU

En general, lo que no esté en la solicitud inicial,
no se va a poder añadir después

Artículo 102. Causas de nulidad.

1. Se declarará la nulidad de la patente
 - c) Cuando su objeto exceda del contenido de la solicitud de patente tal como fue presentada



Significado de para luego es tarde
Diccionario Abierto Español
www.significadode.org

La Solicitud de Patente y el MdU

La documentación que integra la solicitud de patente se compone de los siguientes documentos:

- a) **Instancia**, según el modelo oficial (formulario 5101) que contenga al menos: indicación de que se solicita una patente, el título de la invención (sin marcas o denominaciones de fantasía), los datos de identificación del solicitante y del representante, datos para notificaciones, la designación del inventor o inventores y si no es el solicitante, cómo ha adquirido éste el derecho a la patente, la relación de documentos que acompañan la solicitud y la firma del solicitante o de su representante.

La Solicitud de Patente y el MdU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

INSTANCIA DE SOLICITUD

Nº SOLICITUD:

FECHA Y HORA DE ENTRADA EN OEPM:

FECHA Y HORA DE ENTRADA EN LUGAR DISTINTO A LA OEPM:

LUGAR DE PRESENTACIÓN

CÓDIGO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

(1) MODALIDAD:

PATENTE DE INVENCION MODELO DE UTILIDAD

(2) TIPO DE SOLICITUD:

- SOLICITUD DIVISIONAL
- CAMBIO DE MODALIDAD
- TRANSFORMACIÓN SOLICITUD PATENTE EUROPEA
- ENTRADA EN FASE NACIONAL DE SOLICITUD INTERNACIONAL PCT

(3) EXPEDIENTE PRINCIPAL O DE ORIGEN:

MODALIDAD:

Nº SOLICITUD:

FECHA PRESENTACIÓN:

El solicitante declara, por medio de esta instancia, tener derecho a presentar la solicitud arriba indicada

2. TÍTULO DE LA INVENCION (4)

--

La Solicitud de Patente y el MdU

La documentación que integra la solicitud de patente se compone de los siguientes documentos:

- b) **Una descripción de la invención.**
- c) **Una o varias reivindicaciones.**
- d) **Dibujos**
- e) **Resumen de la invención (No es necesario en MdU)**

Artículo 27. Descripción de la Invención.

1. La invención debe ser descrita en la solicitud de patente de manera **suficientemente clara y completa** para que un experto sobre la materia pueda ejecutarla.

Artículo 28. Reivindicaciones.

Las reivindicaciones **definen el objeto para el que se solicita la protección.**

Deben ser **claras y concisas** y han de **fundarse en la descripción.**

La Solicitud de Patente y el MdU

DESCRIPCIÓN



REIVINDICACIONES

Problema Técnico a Resolver

Características Técnicas

Efectos Técnicos



Características Técnicas

- Una **Descripción “Completa”** proporciona la posibilidad de poder “trasvasar características técnicas” a las Reivindicaciones, en determinados momentos del Procedimiento de Concesión, lo que puede favorecer sus posibilidades de ser Nuevas e implicar Actividad Inventiva.
- Una **Descripción “No suficientemente completa”** puede ser un **camino sin retorno**, ya que una vez presentada la Solicitud, no se podrá ampliar el contenido

La Solicitud de Patente y el MdU

Cada parte de la solicitud se iniciará en una nueva página con las palabras (centradas, mayúsculas y negrita): DESCRIPCIÓN, REIVINDICACIONES, si corresponde, DIBUJOS Y/O LISTA DE SECUENCIAS y RESUMEN.

https://www.oepm.es/es/Invenciones_Ley_24_2015/patentes_nacionales/proteccion_recomendaciones/

La Solicitud de Patente y el MdU



A A A | Contacto | Mapa Web



DÍA MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

INICIO

MARCAS Y NOMBRES
COMERCIALES

INVENCIÓNES

DISEÑOS INDUSTRIALES

PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOBRE LA OEP

Estás en : Ley 24/2015 - Patente Nacional / Recomendaciones y herramientas para presentar la solicitud

Ley 24/2015 - Patente
Nacional

Manual del
solicitante



Tasas y formularios

Trámites en línea

Normativa

Instrucciones y

Ley 24/2015 - Recomendaciones y herramientas para presentar la
solicitud

- Plantilla para la redacción de una solicitud de patente
- Recomendaciones antes de solicitar una Patente Nacional
- El procedimiento de tramitación paso a paso
- Ayudas

La Presentación de la Solicitud de Patente y el MdU

Inicio » Trámites de Inventiones » Patente nacional

Trámites de Inventiones

- Patente nacional
- Modelo de utilidad
- Patente europea
- Solicitud internacional PCT

Patente nacional

Solicitud de patente nacional     

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Dentro de este apartado se contemplan los siguientes tipos de solicitud:

- Primera presentación de una solicitud de patente
- Solicitud entrada en Fase Nacional PCT como patente
- Solicitud divisional de patente
- Solicitud de cambio de modalidad

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Oficina Española de Patentes y Marcas

Sede Electrónica 

INICIO MAPA WEB ACCESIBILIDAD CONTACTO ES

INVENCIÓNES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES DISEÑOS INDUSTRIALES PAGOS TRÁMITES COMUNES CONSULTAS AGENTES Y MANDATARIOS

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud de patente en la OEPM, se procede a examinar:

- si reúne los **requisitos para poder otorgar una fecha de presentación**
- y si se ha efectuado el **pago de las tasas**

El otorgamiento de la fecha de presentación de la solicitud da origen al nacimiento del derecho de prioridad

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

Artículo 24. Fecha de presentación.

1. La fecha de presentación de la solicitud será la del momento en que el solicitante entregue....:

- a) La indicación de que se solicita una patente.
- b) Las informaciones que permitan identificar al solicitante y contactar con él.
- c) Una descripción de la invención para la que se solicita la patente, aunque no cumpla con los requisitos formales establecidos en la Ley

Patent Law Treaty (PLT)

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

- Si la solicitud reúne los requisitos para poder otorgar una fecha de presentación la fecha de presentación será la fecha inicial en la que se depositó la solicitud.
- Si, por el contrario, existen deficiencias, bien para que se pueda otorgar fecha o bien en relación al pago de tasas, se notifican dichas deficiencias al solicitante otorgando:
 - un plazo de dos meses para su corrección,
 - o un mes si el defecto consiste en la falta de pago de las tasas de depósito y de IET **(la de IET no se paga para el MdU).**

Otorgamiento de Fecha de Presentación y Admisión a Trámite

- Si no se subsanan los defectos, la solicitud no será admitida a trámite y se considerará desistida.
- Si se subsanan los defectos detectados, la fecha de presentación queda modificada, pasando a ser la fecha en la que haya presentado la nueva documentación, a no ser que el defecto subsanado sea el pago de las tasas, en cuyo caso se mantendrá la fecha de presentación originalmente otorgada.

Parte Específica del Procedimiento de Concesión de una Patente

Examen de Oficio

- Si la materia de la solicitud se considera potencialmente relevante para los intereses de la defensa nacional, se remitirá al Ministerio de Defensa para su evaluación



- en caso contrario, una vez otorgada fecha de presentación, se procede al examen de oficio de la misma (requisitos formales....)

Examen de Oficio

- Si existe algún defecto, la Oficina Española de Patentes y Marcas lo comunica al solicitante para que en el plazo de dos meses subsane los mismos.
- La contestación al suspenso da origen al pago de la tasa correspondiente.



Realización del Informe sobre el Estado de la Técnica (IET)

- Si nada lo impide, la OEPM procede a la evaluación de la viabilidad del IET.
- Si se detectan defectos que impiden la realización total o parcial de la búsqueda, se le comunicarán al solicitante el cual, deberá subsanarlos en el plazo de dos meses.



Realización del Informe sobre el Estado de la Técnica (IET)

- Cuando, tras la evaluación de la viabilidad del IET sea posible realizar una búsqueda, la OEPM procederá a realización del IET y de la opinión escrita.
- Una vez terminada, se da traslado al solicitante del informe y de la opinión escrita, así como de todos los documentos citados en el mismo.



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②¹ N.º solicitud: 201230248

②² Fecha de presentación de la solicitud: 17.02.2012

③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl. : **E01B3/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 5104039 A (OESTMANN ROGER K) 14.04.1992, descripción; figuras 1-7.	1,3,4
A	GB 190903723 A (MAYER WILLIAM HENRY et al.) 20.01.1910, descripción; figuras 1-5.	1-2
A	WO 2009036990 A1 (VITACON AG et al.) 26.03.2009, Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; figuras 11-12.	1,3,4
A	GB 1354299 A (PORTEC INC) 05.06.1974, descripción; figuras 1-16.	1,3,4
A	JP H09273101 A (NISHIYAMA KK) 21.10.1997, Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; figuras 1-3.	1,3
A	WO 2011103284 A1 (UNIV RUTGERS et al.) 25.08.2011, descripción; figuras 1-4.	1,5

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se considera el documento D01 el documento más próximo del estado de la técnica.

El documento D01 divulga una traviesa de ferrocarril, que puede ser fabricada en hormigón, con una zona central, dos zonas de apoyo de los raíles y dos zonas externas. La sección transversal de dicha traviesa comprende en todas estas zonas dos secciones macizas, una primera sección que comprende un primer polígono de al menos 4 lados y una segunda sección que comprende un segundo polígono de al menos 4 lados. La primera y segunda secciones son solidarias, compartiendo sus lados la base superior del primer polígono y la base inferior del segundo polígono y, longitudinalmente, en la traviesa existe una arista que marca una transición entre la primera sección y la segunda sección y cuya inclinación varía según se encuentre en las tres zonas diferenciadas en la traviesa (figuras 1-7).

La diferencia entre la traviesa descrita en el documento D01 y la definida en la reivindicación 1 radica en la geometría de la zona central de ambas traviesas que, en el caso de la traviesa reivindicada en la reivindicación 1, comprende un perfil de sector circular. Por tanto, al apreciarse esta diferencia entre las características técnicas reivindicadas y las divulgadas en el documento D01, dicho documento técnico no afectaría al requisito de novedad.

El efecto técnico que conlleva la diferencia mencionada es la de atenuar la velocidad del viento a la altura del balasto en la zona entre traviesas. Así, el problema técnico objetivo que resolvería la invención reivindicada en la reivindicación 1 es la atenuación de la velocidad del viento a la altura del balasto en la zona entre traviesas.

Por otra parte, en el estado de la técnica encontrado aparecen documentos, como D02, D03, D04, D05 ó D06 que, por las características técnicas que divulgan, resultan ser próximos también al objeto reivindicado pero sin que parezca afectarse el requisito de novedad. Además, en estos documentos parece no haber sugerencias que dirijan al experto en la materia a combinarlos entre sí o con otros documentos, como D01, para resolver el problema técnico planteado.

Por tanto, la reivindicación 1 cumpliría con los requisitos de novedad y actividad inventiva, según los Artículos 6 y 8 de la Ley 11/1986 de Patentes.

En conclusión, a la vista del estado de la técnica encontrado, las reivindicaciones 1-5 cumplirían los requisitos de novedad y actividad inventiva, según los Artículos 6 y 8 de la Ley 11/1986 de Patentes.

Realización del Informe sobre el Estado de la Técnica (IET)

- El IET mencionará los **documentos del estado de la técnica** de que disponga la OEPM en el momento de establecer el informe, que puedan ser **tomados en consideración para apreciar la novedad y la actividad inventiva de la invención objeto de la solicitud, sobre la base de las reivindicaciones.**
- La **Opinión Escrita** señala todos los **defectos de la solicitud referentes a cuestiones formales y técnicas** (falta de unidad de invención, defectos en título, resumen, dibujos, descripción, reivindicaciones, objeto no patentable, insuficiencia de la descripción, falta de claridad, falta de soporte en la descripción ...), así como **defectos relativos al incumplimiento de los requisitos de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial).**

Publicación de la Solicitud

- Transcurridos **dieciocho meses desde la fecha de presentación o de prioridad**, en su caso,
- y una **vez superado el examen de oficio**,

la OEPM pone a disposición del público la solicitud de patente (en sus bases de datos) y realiza el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).

En el mismo momento se publica el IET si ya estuviera realizado, sino se publicará con posterioridad

Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)



INICIO	MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES	INVENCIONES	DISEÑOS INDUSTRIALES	PROPIEDAD INDUSTRIAL	SOBRE LA OEPM	INFORMACIÓN TECNOLÓGICA
--------	------------------------------	-------------	----------------------	----------------------	---------------	-------------------------

La [OEPM](#) es el Organismo Público responsable del registro y la concesión de las distintas modalidades de Propiedad Industrial.

⚠ Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM



SÍGUENOS EN:



INFORMACIÓN GENERAL

- ¿Qué es la Propiedad Industrial?
- ¿Qué se puede registrar en la OEPM?
- Folletos divulgativos
- Preguntas más frecuentes
- **Advertencia respecto a requerimientos de pago fraudulentos**
- Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

UTILIDADES

- Formularios
- Tasas y precios públicos
- Calculadoras de plazos
- Formas de pago. Pago electrónico. Documentos pago presencial
- Presentación electrónica

BASES DE DATOS

- Marcas y Nombres Comerciales
- Invenciones
- Diseños
- Consulta de expedientes de la OEPM
- Jurisprudencia
- Estadísticas (OEPMESTAD)

Ayudas y subvenciones

Perfil del contratante

Otras informaciones

Protección de Datos Personales

Estadísticas

Centros Regionales de Información de PI

Empleo

Aula de Propiedad Industrial

Internacionalización

Transferencia de Tecnología

PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD (ART. 37 LP)

Conforme al art. 31 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Patentes, se ponen a disposición del público las solicitudes de patentes que a continuación se mencionan.

11 ES 2897741 A2

21 P 202130820 (0)

22 31/08/2021

30 02/09/2020 MX MX/a/2020/009119

51 A01M 1/02 (2006.01)

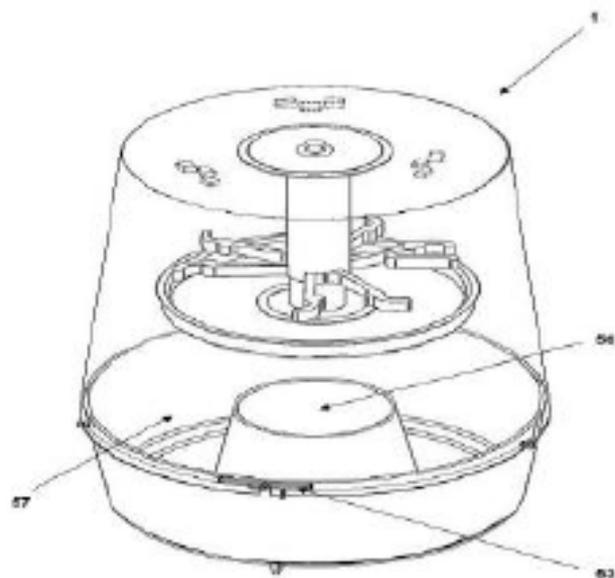
A01M 1/10 (2006.01)

54 TRAMPA DE INSECTOS TIPO CARRUSEL

71 ALVARADO BERNAL, RICARDO (100,0%)

74 CANELA GIMÉNEZ, María Teresa

97 La invención se refiere a una trampa de insectos tipo carrusel para realizar el control o monitoreo de insectos por medio de diferentes atrayentes montados en un carrusel y así facilitar el manejo de los atrayentes usados en las trampas para el monitoreo de insectos que es de gran importancia económica con una uniformidad, consistencia, para establecer un sistema de monitoreo de plagas a nivel mundial que nos permita comparar resultados de capturas sin variables en el manejo y colocación de atrayentes y substratos de retención dentro de las trampas.



Publicación de la Solicitud

- Transcurridos **dieciocho meses desde la fecha de presentación o de prioridad**, en su caso,
- y una **vez superado el examen de oficio**,

la OEPM pone a disposición del público la solicitud de patente (en sus bases de datos) y realiza el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).

En el mismo momento se publica el IET si ya estuviera realizado, sino se publicará con posterioridad

Publicación del IET

- La mención en el BOPI de la publicación del IET da lugar a la **interrupción del procedimiento de concesión por un periodo de tres meses** durante el cual el solicitante deberá presentar la petición de examen sustantivo por escrito en el modelo oficial y pagar la tasa de examen.
- Junto con la petición de examen sustantivo y hasta finalizar el plazo de tres meses mencionado, **el solicitante podrá presentar observaciones al IET y a la Opinión Escrita y, en su caso, a las observaciones de terceros.**
- También **podrá modificar las reivindicaciones y los restantes documentos de la solicitud** con sujeción a lo dispuesto en el art. 48 LP referente a modificaciones.

Observaciones de Terceros

- A partir de la publicación de la solicitud de patente y hasta el momento anterior a la finalización del examen sustantivo, cualquier persona puede formular observaciones, debidamente razonadas y documentadas, sobre la patentabilidad de la invención.



- Las observaciones se trasladan al **solicitante** quien **podrá realizar alegaciones** si lo estima oportuno.
- Es necesario destacar que **las observaciones no interrumpen la tramitación de la solicitud ni los terceros se consideran parte del procedimiento.**

Petición del Examen Sustantivo

- En el caso de que la **petición** y el **pago** no se hayan hecho al acabar el plazo prescrito de tres meses desde la mención en BOPI de la publicación del IET (se puede hacer desde que se presenta la solicitud), la solicitud de patente se considerará **retirada**.
- Hasta finalizar el plazo para pedir el examen sustantivo el solicitante podrá:
 - **presentar observaciones** al informe sobre el estado de la técnica, a la opinión escrita y a las observaciones de terceros
 - y **modificar**, si lo estima oportuno, las **reivindicaciones** y los restantes documentos de la solicitud

Examen Sustantivo y Resolución del Expdte.

- Transcurrido el plazo para solicitar el examen sustantivo, **la OEPM inicia el mismo.**
- Si del examen **no** resulta la **falta de ningún requisito, se concederá la patente** solicitada.
- En el supuesto de que sí se apreciase motivos que impidiesen en todo o en parte la concesión de la patente, se comunican estos al solicitante para que en el **plazo de dos meses conteste a las objeciones o modifique**, si lo estima oportuno.
- Si el **solicitante no realiza ningún acto para obviar las objeciones, la patente será denegada.**
- En los demás casos la **OEPM resolverá una vez recibida la contestación del solicitante.**

Examen Sustantivo y Resolución del Expdte.

- Ahora bien, si pese a las alegaciones o modificaciones aportadas por el solicitante, la OEPM considera que persisten motivos que impiden en todo o en parte la concesión de la patente se comunican estos al solicitante dándole nuevas oportunidades para corregir su solicitud o formular alegaciones.
- Dichas oportunidades podrían ser sustituidas por una única vista oral.
- Posteriormente, **la OEPM debe resolver definitivamente sobre la concesión o denegación de la patente.**



Procedimiento de Oposición

- Dentro de los **seis meses siguientes a la publicación de la concesión**, cualquier persona podrá oponerse a la concesión.
- La oposición debe ser motivada, **detallando las reivindicaciones afectadas por la oposición**. Irá acompañada de los correspondientes **documentos probatorios** e implica el **pago de la tasa** de oposición.
- Los motivos de oposición pueden ser:
 - a) La invención reivindicada no reúne alguno de los **requisitos de patentabilidad**.
 - b) Su **descripción no es lo suficientemente clara y completa** para que un experto en la materia pueda ejecutarla.
 - c) El objeto de la **patente concedida excede del contenido de la solicitud** tal como fue presentada.

Procedimiento de Oposición

- Admitido a trámite el escrito de oposición se dará traslado al titular de la patente para que presente, en el **plazo de tres meses**, sus **alegaciones y modifique**, si lo estima oportuno, las **reivindicaciones, descripción o dibujos** o secuencias biológicas.
- La OEPM traslada a cada oponente las alegaciones y propuestas de modificación presentadas por el titular, concediéndoles **un trámite de réplica de dos meses**.



Procedimiento de Oposición

- Si al examinar los motivos de oposición, así como las alegaciones de todas las partes, incluidas, en su caso, las modificaciones presentadas por el titular la **OEPM considera que no hay ningún motivo de oposición que impida el mantenimiento de la patente tal como fue concedida**, desestimaré la oposición o las oposiciones, en su caso.
- Si, a la vista de las alegaciones de las partes y de las modificaciones presentadas por el titular de la patente, la **OEPM considera que la patente puede mantenerse concedida en una de las formas modificadas propuestas por el titular**, resolveré estimando total o parcialmente las oposiciones, manteniendo la concesión de la patente de forma modificada.

Procedimiento de Oposición

- Cuando pese a las modificaciones o alegaciones efectuadas por el titular, **persistan motivos que impidan el mantenimiento de la patente** tal y como fue concedida, **se otorgará al titular un nuevo plazo de un mes** para presentar **nuevas alegaciones o modificaciones**.
- Se otorgarán **nuevas oportunidades** de alegar o modificar, siempre y cuando se estime que las **objeciones son subsanables** y que **el titular ha tratado manifiestamente de corregirlas**.



Procedimiento de Oposición

- Este trámite de nuevas oportunidades podrá consistir en **uno o varios trámites escritos** o podrá concentrarse en **una única vista oral**.
- Antes de resolver definitivamente, se otorgará un plazo de 10 días a los oponentes para que presenten las alegaciones finales que estimen pertinentes. Dichas alegaciones finales también pueden consistir en una única vista oral.
- Si finalmente, la OEPM resolviera estimando total o parcialmente las oposiciones, se revocará la concesión de la patente o se mantendrá la concesión de la patente de forma modificada.



Parte Específica del Procedimiento de Concesión de un Modelo de Utilidad

El Modelo de Utilidad

Artículo 137.

Inventiones que pueden ser protegidas como modelos de utilidad.

1. Podrán protegerse como modelos de utilidad:

- las **invenciones**
- **industrialmente aplicables**
- que, siendo **nuevas**
- e implicando **actividad inventiva**,
- consisten en **dar a un objeto o producto una configuración, estructura o composición** de la que resulte alguna **ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación**

2. No podrán ser protegidas como modelos de utilidad....

- las invenciones de **procedimiento**
- las sustancias y **composiciones farmacéuticas**

El Modelo de Utilidad

Artículo 140.

Actividad inventiva (Modelo de Utilidad)

1. Para su protección como modelo de utilidad, se considera que
 - una invención
 - implica una actividad inventiva
 - si no resulta del estado de la técnica
 - de una manera muy evidente para un experto en la materia

Artículo 8.

Actividad inventiva (Patente)

1. Se considera que
 - una invención
 - implica una actividad inventiva
 - si aquella no resulta del estado de la técnica
 - de una manera evidente para un experto en la materia

Examen de Oficio

- Se procede a realizarlo:
 - una vez **adjudicada fecha de presentación y abonadas las tasas** correspondientes,
 - y si la materia de la solicitud **no se considera potencialmente relevante** para los intereses de la **defensa nacional**, en cuyo caso se remitiría al Ministerio de Defensa para su evaluación
 - Se examinan los **requisitos** que debe de cumplir **la Instancia, Descripción, Reivindicaciones, Dibujos....**
 - ¿Se trata de un **procedimiento** o un **producto farmacéutico**?

Examen de Oficio

- Si existe algún defecto, la Oficina Española de Patentes y Marcas lo comunica al solicitante para que en el **plazo de dos meses** lo **subsane** o realice las **alegaciones** correspondientes.
- Si el solicitante **no lo hace** se **deniega** la solicitud de modelo de utilidad.
- La contestación al suspenso da origen al pago de la tasa correspondiente

Publicación de la Solicitud

- Si la solicitud no contiene defectos o éstos han sido subsanados, la OEPM comunica al solicitante la publicación de la solicitud de modelo de utilidad.
- Esta consistirá en la publicación de los datos bibliográficos, las reivindicaciones y las figuras en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) y en la publicación de un folleto con una primera página de datos bibliográficos, las reivindicaciones y las figuras.



The image shows a screenshot of the OEPM (Organismo Español de Patentes y Marcas) website. The page features a navigation menu with categories such as 'MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES', 'INVENIONES', 'DISEÑOS INDUSTRIALES', 'PROPIEDAD INDUSTRIAL', and 'SOBRE LA OEPM'. A red circle highlights the 'BOPI' (Boletín Oficial de la Propiedad Industrial) section, which includes a sub-section for 'Ayudas y subvenciones'. The page also displays a warning message: 'Precaución con las cartas y correos fraudulentos requiriendo pagos, que no procedan de la OEPM'. The footer contains social media links and the OEPM logo.

11 ES 1287514 U

21 U 202230226 (5)

22 14/02/2022

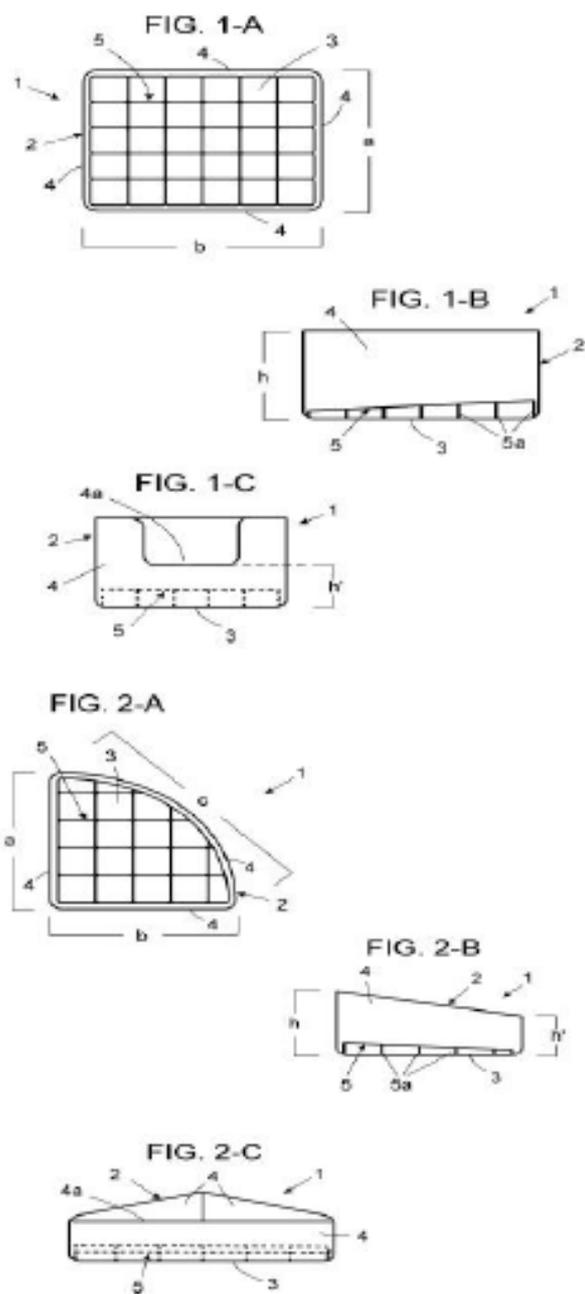
51 A01K 1/01 (2006.01)

54 BANDEJA HIGIÉNICA PARA MASCOTAS

71 SANCHEZ SALINAS, MARIA ELENA (100,0%)

74 ESPIELL VOLART, Eduardo María

- 57 1. Bandeja higiénica para mascotas que, comprendiendo un cuerpo (2) principal rígido en forma de recipiente abierto superiormente con un fondo (3) plano y paredes perimetrales (4), está caracterizada por el hecho de que, sobre el fondo (3) plano, comprende una rejilla (5) que abarca la totalidad de la superficie de dicho fondo (3) quedando elevada por encima de la superficie de dicho fondo (3) que permite caer la orina de la mascota a través de la misma hacia el fondo (3) y mantiene las heces de la mascota encima de la rejilla (5).
2. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 1, caracterizada porque las paredes perimetrales de dicho cuerpo (2) son de, al menos, 20 cm de altura (h), con excepción de una zona de entrada (4a) donde son de una altura menor (h').
3. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 1 ó 2, caracterizada porque la rejilla (5) es de superficie inclinada hacia un extremo de la misma.
4. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque presenta una forma plantar rectangular, con unas dimensiones de 40 cm de ancho (a) por 55 cm de largo (b) y todas las paredes perimetrales (4) son de idéntica altura (h), unos 25 cm, a excepción de una zona de entrada (4a) donde la altura es menor.
5. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque presenta una forma plantar aproximada de triángulo rectángulo, contando con unas dimensiones de unos 40 cm de ancho (a) en uno de sus catetos, unos 40 cm de largo (b) en el otro cateto, y aproximadamente unos 57 cm en el lado correspondiente a la hipotenusa (c).
6. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 5, caracterizada porque la pared perimetral que se corresponde con la hipotenusa de su forma plantar triangular posee una altura menor, de unos 12 cm, para servir como zona de entrada (4a), mientras que las paredes perimetrales (4) que se sitúan en correspondencia con ambos catetos presentan una altura creciente hasta alcanzar unos 20 cm de altura en el punto de unión entre ambas, en la parte opuesta a dicha zona de entrada (4a).
7. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque presenta una forma plantar poligonal que define un extremo en cuña.
8. Bandeja higiénica para mascotas, según la reivindicación 7, caracterizada porque todas las paredes perimetrales (4) son de una altura idéntica de unos 25 cm, a excepción de una zona de entrada (4a) prevista en una de las paredes perimetrales (4) oblicua que define la forma plantar en cuña.
9. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque tanto el cuerpo (2) de la bandeja (1) como la rejilla (5) que incorpora sobre el fondo (3) de la misma, están fabricados en material plástico rígido y resistente.
10. Bandeja higiénica para mascotas, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la rejilla (5) se mantiene elevada respecto el fondo (3) a través de patas de soporte (5a), preferentemente de entre 3 y 4 cm.



CEO: Consulta de Expedientes

[INICIO](#)[MAPA WEB](#)[ACCESIBILIDAD](#)[CONTACTO](#)[ES](#)

Oficina Española
de Patentes y Marcas

SedeElectrónica

[INVENCIONES](#)[MARCAS Y NOMBRES
COMERCIALES](#)[DISEÑOS
INDUSTRIALES](#)[PAGOS](#)[TRÁMITES
COMUNES](#)[CONSULTAS](#)[AGENTES Y
MANDATARIOS](#)

Consultas

[CEO: Consulta de expedientes OEPM](#)[MIO: Mi OEPM](#)[BOPI: Boletín Oficial de la Propiedad Industrial](#)[Open Data: Datos con Acceso Abierto](#)

esta sede puede acceder a los procedimientos y servicios electrónicos que la Oficina Española de Patentes y Marcas pone a su disposición.

Acceso rápido a trámites más habituales:

Oposiciones

Presentación de Oposiciones por un “Oponente”

- Una vez publicado, **cualquier persona** puede interponer una **oposición a la concesión** del modelo de **utilidad alegando la falta de** alguno de los requisitos legales exigidos:
 - **novedad,**
 - **actividad inventiva,**
 - **aplicación industrial**
 - **o suficiencia en la descripción**
- En el **plazo de dos meses** desde la publicación de la solicitud en BOPI.
- El oponente debe acompañar a su solicitud de oposición de los **documentos probatorios** que estime oportunos e indicar claramente en la falta de qué requisitos, de los antes mencionados, la fundamenta.

Oposiciones

Traslado de Oposiciones al “Solicitante del MdU”

- Los **documentos de oposición** se trasladan al solicitante del modelo para que:
 - en el **plazo de dos meses**
 - **modifique las reivindicaciones, descripción o dibujos**, si lo estima oportuno
 - Realice **alegaciones**, si lo desea

Se debe tener en cuenta que **una posible modificación de reivindicaciones no puede suponer un aumento o ampliación del objeto de la invención**

Oposiciones

Réplica del Oponente

- Vencido el plazo para que el solicitante presente las alegaciones y/o modificaciones que estime oportunas, se dará traslado al oponente u oponentes para que, en **turno de réplica**, presenten contestación, en caso de desearlo.



Resolución de la Solicitud

- Finalizado el plazo señalado para formular **oposiciones**, si estas **no se hubieran producido**, la Oficina procederá a la **concesión** del modelo de utilidad.
- Si hay **oposiciones**, la **Oficina resolverá sobre la concesión** o no del modelo de utilidad.
- Dicha resolución se realizará a propuesta de una **Comisión compuesta por tres expertos de la OEPM** técnicamente cualificados



En Resumen....

Patente

Presentación Sol.

Admisión a Trámite

Examen de Oficio

IET y OE

Publicación Sol.

Petición de Ex. Sust. y Observ.

Examen Sustantivo

Concesión/Denegación

Oposiciones Post Concesión

Resolución

Modelo de Utilidad

Presentación Sol.

Admisión a Trámite

Examen de Oficio

Publicación Sol.

Oposiciones

Concesión/Denegación

2-3 Años

Patente

Presentación Sol.

87,03 Eur

Admisión a Trámite

Examen de Oficio

IET y OE

593,65 Eur

Publicación Sol.

Petición de Ex. Sust. v Observ.

337,96 Eur

Examen sustantivo

Concesión/Denegación

Oposiciones Post Concesión

Resolución

4 Meses

Modelo de Utilidad

Presentación Sol.

Admisión a Trámite

Examen de Oficio

Publicación Sol.

Oposiciones

Concesión/Denegación

PATENTES Y MU

PRIORITARIAS

PATENTE NACIONAL



MODELO DE UTILIDAD

PATENTE EUROPEA



SOLICITUD INTERNACIONAL



26-36 meses

4 meses

4-5 años



750 - 1100 euros

100 euros

5100 euros + validaciones

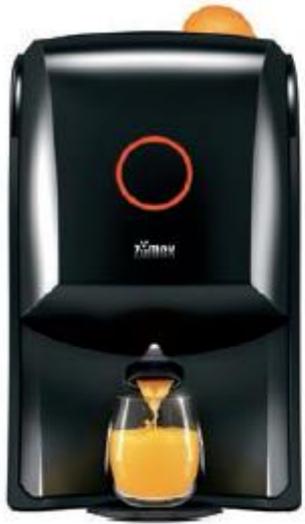
2600 euros + Fases Nacionales

20 AÑOS 10 AÑOS

DURACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Ejemplos de Patentes

ES2008438



Máquina Soul



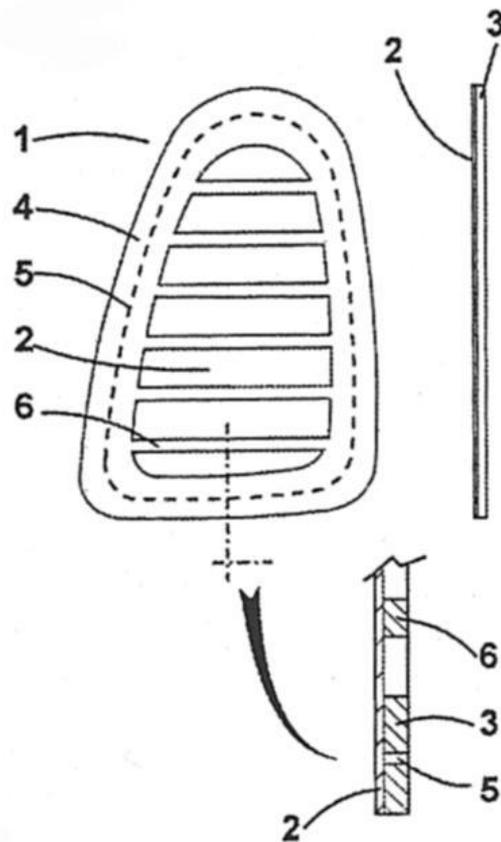
Máquina Mastery

WO2015/150594





EXOESQUELETO PEDIÁTRICO CSIC

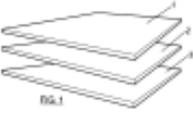


**P200501924: SOPORTE
TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE
PARA CALZADO GEOX**

FIG.1

Ecoalf, fun & basic

Tejido ecológico a partir de botellas de plástico

 <p>OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS ESPAÑA</p>		 <p>Número de publicación: 2 312 299 Número de solicitud: 200802290 Int. Cl.: A62B 7/12 (2006.01)</p>
SOLICITUD DE PATENTE		A1
Fecha de presentación: 07.08.2008	Solicitante: GRUPO FUN & BASIC, S.A. C/ Castellón, 92 E-28.110, Alcobendas, Madrid, ES	
Fecha de publicación de la solicitud: 16.02.2009	Inventor(es): Goyeneche Mazona, Javier	
Fecha de publicación del folio de la solicitud: 16.02.2009	Agente: Conxajly Urquijo, Isabel	
Título: Tejido textil.		
<p>Resumen: Tejido textil principalmente para la fabricación de mantas y loderos, que está compuesto por una primera capa (1) la cual está formada por una pluralidad de filar (a) ovoides, estando a su primera capa (1) fijada mediante una segunda capa (2) adherida a una tercera capa (3) que es un tejido en un elastómero termoplástico. Igualmente el elastómero termoplástico de la tercera capa (3) es un poliuretano y la primera capa (1) está formada por una fibra (a) de poliéster o similar.</p>		
 <p>FIG. 1</p>		

ES 2 312 299 A1

Visado Industrial Oficina Española de Patentes y Marcas. Fecha de Vista: 17.11.2008



ECOALF.
NEW FABRIC
100% RECYCLED
100% RECYCLABLE
100% PVC FREE

by fun&basics

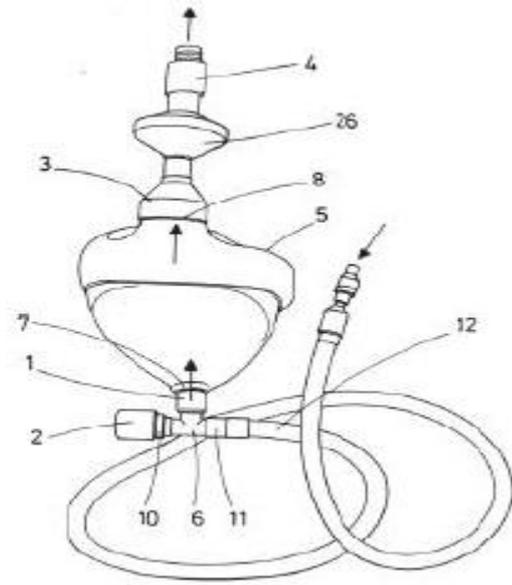


Últimos casos de éxito

MASCARILAS

Número de publicación: ES1254259

Fecha concesión: 12.01.2021



Solicitante: [Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica Hospital Universitario Infanta Leonor](#)

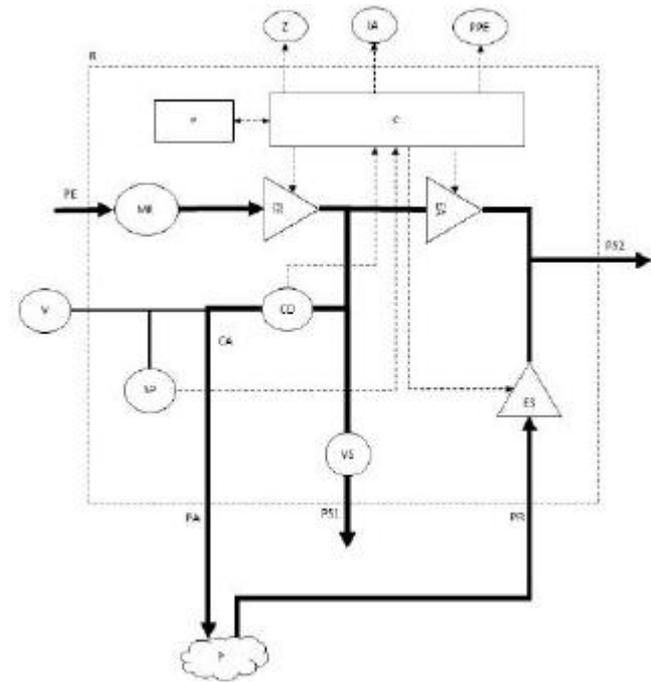
Dispositivo adaptativo destinado a conectar con una máscara de buceo (snorkel) para conformar un sistema de ventilación mecánica no invasivo en un paciente ante problemas de desabastecimiento de mascarillas oronasales

RESPIRADORES

Número de publicación: ES1253434

Fecha concesión: 30.12.2020

Internacionalización vía PCT



Solicitante: [Servicio Andaluz de Salud y Universidad de Málaga](#)

Este respirador puede fabricarse empleando piezas convencionales disponibles en el mercado fácilmente aún en la situación de emergencia creada por el CoVid-19. Además, puede montarse en muy poco tiempo por personal con una cualificación media, asegurándose su robustez. En la figura se muestran los puertos de entrada del gas, electroválvulas y controladores de funcionamiento a través de una interfaz

Ejemplos Ferroviarios

EP1826091

(Reivindica la prioridad de la patente española de número de publicación **ES2316220**)

El inventor **José Luis López Gómez**, a raíz de esta patente, fue elegido ganador en la categoría de “**premio popular**” como “**Inventor Europeo del año**” organizado por la Organización Europea de Patentes y cuya entrega de trofeos tuvo lugar el 28 de mayo de 2013, en Amsterdam.

El **titular de la patente** es **Patentes Talgo, S.A.**



(11) **EP 1 826 091 B1**

(12) **EUROPEAN PATENT SPECIFICATION**

(45) Date of publication and mention of the grant of the patent:
07.04.2010 Bulletin 2010/14

(51) Int Cl.:
B61F 5/38 (2006.01)

(21) Application number: **07102904.5**

(22) Date of filing: **22.02.2007**

(54) **Method for optimizing guidance of railway vehicles**

Verfahren zum Optimieren der Führung von Schienenfahrzeugen

Procédé d'optimisation de guidage des véhicules ferroviaires

(84) Designated Contracting States:
AT BE BG CH CY CZ DE DK EE ES FI FR GB GR HU IE IS IT LI LT LU LV MC NL PL PT RO SE SI SK TR

(72) Inventor: **López Gómez, José Luis**
Patentes Talgo, S.A.
28230 Madrid (ES)



EP1826091

(Reivindica la prioridad de la patente española de número de publicación **ES2316220**)

- La invención de José Luis López Gómez se centra en cómo las ruedas de los trenes se adaptan a la vía del ferrocarril.
- Se conoce desde hace bastante tiempo que el punto de contacto entre la rueda y la vía es fundamental no sólo para el desgaste de las ruedas sino para la estabilidad del tren.
- En un vehículo ferroviario, cada par de ruedas paralelas, se apoya sobre los raíles, disponiéndose, en la cara interior de cada rueda, de una pestaña que colabora a que dicho par de ruedas quede inscrito entre los dos raíles.
- Cuando un vehículo llega a una curva, los raíles guían a las ruedas, pero esta interacción rueda-raíl implica un desgaste para ambos.

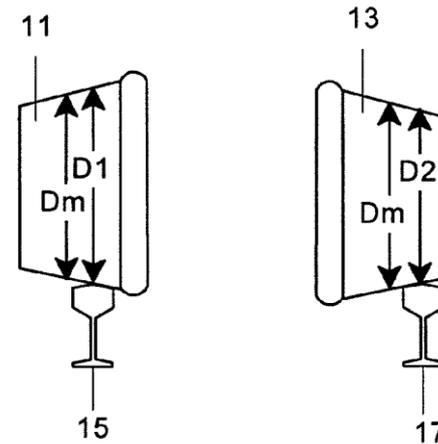
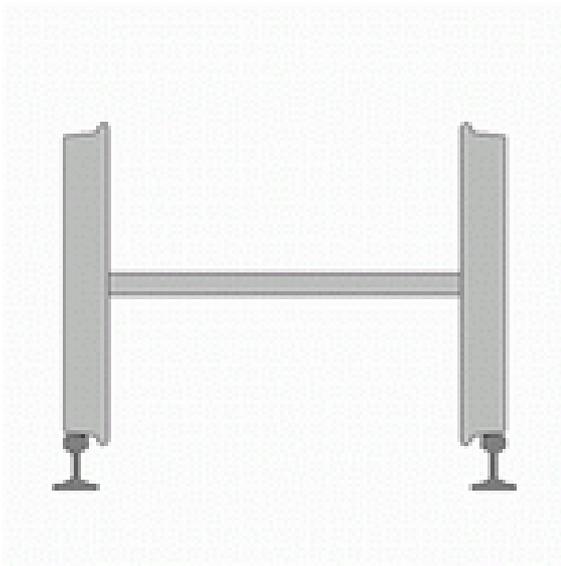
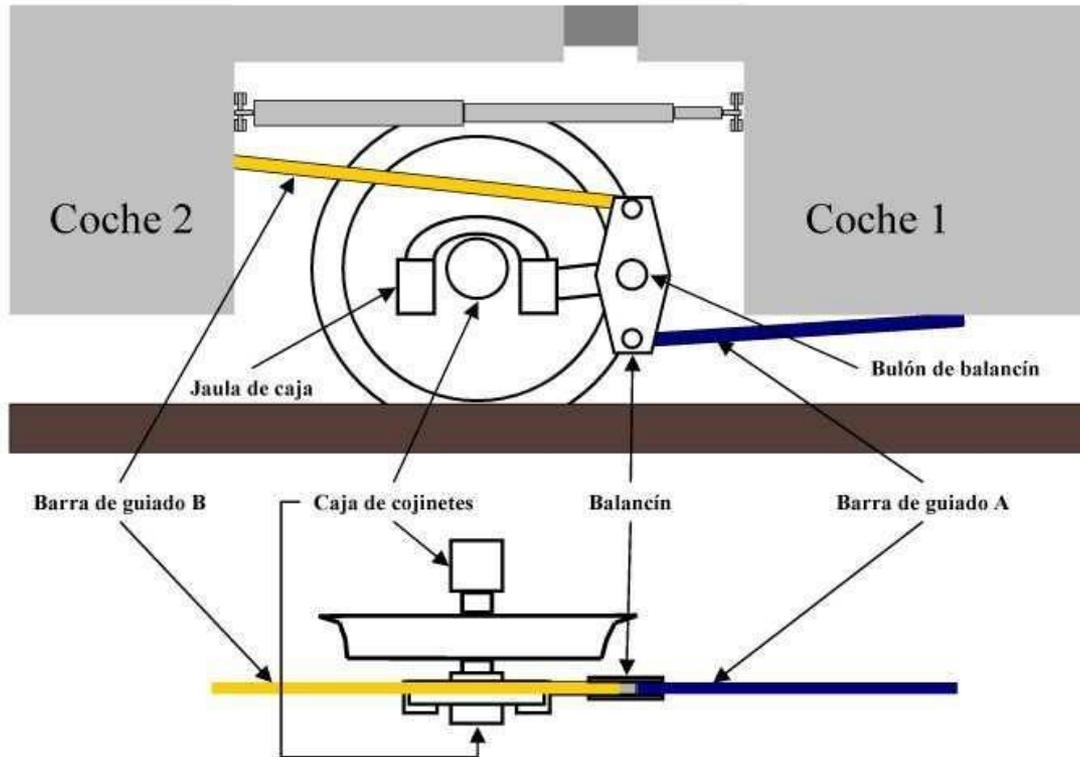


FIG. 1

EP1826091

(Reivindica la prioridad de la patente española de número de publicación **ES2316220**)

- El sistema de guiado de Talgo responde al principio de que el raíl no debe guiar al vehículo, sino que es el propio vehículo el que debe moverse sobre el raíl, reduciéndose la agresividad entre rueda y raíl, el desgaste de ambos y mejorando el confort y la seguridad.
- Para ello se utilizan unas barras de guiado, de manera que el vehículo delantero, al entrar en una curva, guía, mediante dichas barras, la rodadura del vehículo siguiente, reduciéndose la agresividad pestaña-raíl.



EP1826091

(Reivindica la prioridad de la patente española de número de publicación **ES2316220**)

- Entre las pestañas y la cara interna de los raíles debe haber una pequeña holgura para que las ruedas no queden “presionadas” contra éstos y puedan rodar con facilidad.
- Este “juego” u holgura causa un descentramiento de cada par de ruedas respecto a los raíles.

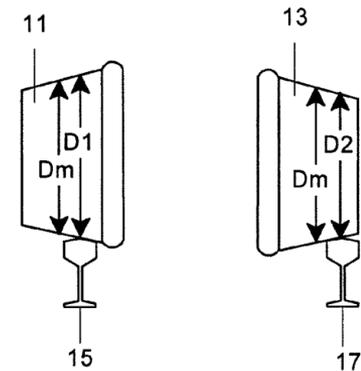


FIG. 1

Problema Técnico Planteado

- El guiado de la rodadura, debido a este descentramiento, no tiene toda la precisión deseable, especialmente en la circulación a alta velocidad.
- La **solución técnica planteada** consiste en aplicar un **método que optimiza el guiado**; para ello se procede a:
 1. detección del descentramiento para cada par de ruedas respecto a sus respectivos raíles
 2. con esta información se actúa sobre la suspensión de los vehículos, modificando la altura de los apoyos de los medios de suspensión

El efecto técnico conseguido es una corrección del descentramiento

EP1826091

(Reivindica la prioridad de la patente española de número de publicación **ES2316220**)

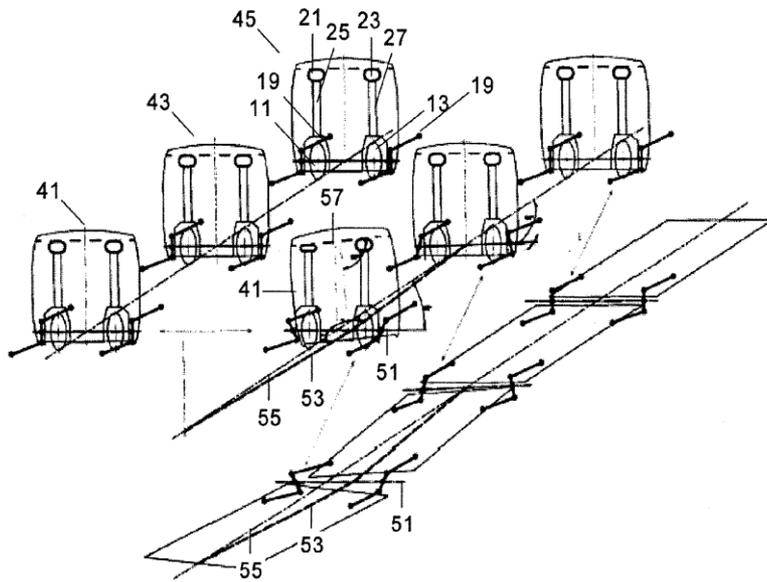
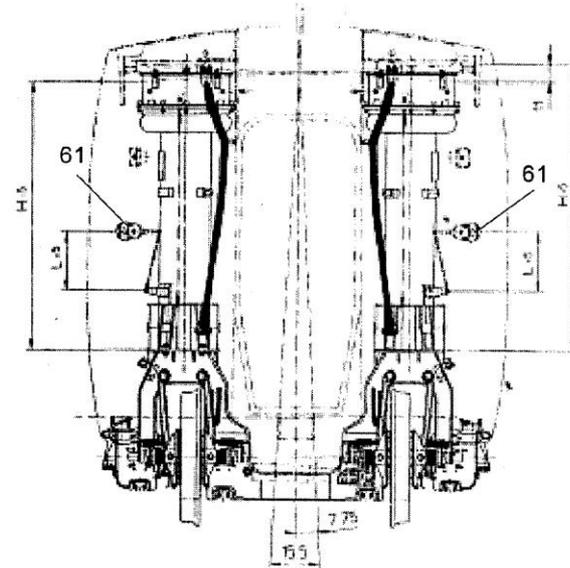


FIG. 2



ES2316220

REIVINDICACIONES

5 1. Método optimizado de guiado de vehículos ferroviarios del tipo de rueda libre ó rueda acoplada que comprenden medios regulables de suspensión de las cajas sobre el bastidor ó bogie (41, 43, 45) que alberga las ruedas, **caracterizado** porque comprende los siguientes pasos:

- detección para cada eje de los vehículos de un descentramiento de sus ruedas (11, 13) respecto a los carriles (15, 17);
- 10 - modificación de la altura de los apoyos (25, 27) de los medios de suspensión (21, 23) de las cajas situados en cada bastidor (41, 43, 45) en la magnitud necesaria para centrar las ruedas (11, 13) sobre los carriles (15, 17).

15 2. Método optimizado de guiado de vehículos ferroviarios según la reivindicación 1, **caracterizado** porque los medios de suspensión son neumáticos y su altura se regula mediante válvulas de nivel (61).

20 3. Método optimizado de guiado de vehículos ferroviarios del tipo de rueda libre o rueda acoplada que comprenden medios regulables de suspensión de las cajas sobre el bastidor ó bogie que alberga las ruedas que incluyen amortiguadores asimétricos, **caracterizado** porque comprende los siguientes pasos:

- detección para cada eje del vehículo de un descentramiento de sus ruedas (11, 13) respecto a los carriles (15, 17);
- 25 - modificación de la posición del centro del bastidor o bogie en la magnitud necesaria para centrar las ruedas (11, 13) sobre los carriles (15, 17) actuando sobre los amortiguadores asimétricos.

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 419 554**

21 Número de solicitud: 201230248

51 Int. Cl.:

E01B 3/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

17.02.2012

43 Fecha de publicación de la solicitud:

20.08.2013

71 Solicitantes:

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS (ADIF) (35.0%)
Titán nº 8-3ª planta
28045 Madrid ES;
FUNDACION CIDAUT (35.0%);
SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. (15.0%) y
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (15.0%)

72 Inventor/es:

RODRÍGUEZ PLAZA, Miguel;
MASCARAQUE SILLERO, Álvaro;
MONTES LEÓN, Luis Alberto;
IZQUIERDO DE FRANCISCO, Alejandro;
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Manuel;
ÁLVAREZ LEGÁZPI, Paula;
LÁZARO GÓMEZ, Benigno;
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Ezequiel;
ANDRÉS ALGUACIL, Álvaro;
ALONSO GIMENO, Diana;
DEL BLANCO VILLALBA, Santiago;
PEREÑA TAPIADOR, Ángel;
REBOLO GÓMEZ, Rafael y
HERRÁIZ ALIJAS, Pedro José

74 Agente/Representante:

UNGRÍA LÓPEZ, Javier



54 Título: **Travesía aerodinámica de ferrocarril**

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)



ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

TRAVIESA AERODINÁMICA DE FERROCARRIL

DESCRIPCIÓN

5

OBJETO DE LA INVENCION

10

La presente invención se refiere a una traviesa especialmente diseñada para soportar y transmitir los esfuerzos que se generan durante la circulación de trenes a alta velocidad, asimismo el diseño de la traviesa contribuye a disminuir la carga aerodinámica del tren a la altura del balasto, disminuyendo de esta manera la probabilidad de que aparezca el fenómeno del levantamiento del balasto. La invención es de aplicación en el ámbito ferroviario, especialmente es de aplicación en la construcción y renovación de vías por las que circulan vehículos ferroviarios a velocidades elevadas.

15

ANTECEDENTES DE LA INVENCION Y PROBLEMA TÉCNICO A RESOLVER.

35

Uno de los nuevos fenómenos es el fenómeno del levantamiento del balasto. Este fenómeno se produce con la circulación del vehículo ferroviario a una velocidad elevada que, debido a la velocidad del aire que desplaza el vehículo ferroviario en su movimiento, transmite, a las piedras que forman la capa de balasto, un empuje, que hacen que las piedras roten y se desplacen, llegando, en ocasiones a impactar en los bajos del tren. Cuando este impacto ocurre, la piedra del balasto sale proyectada produciendo impactos con otras piedras, el carril, traviesas u otro elemento de la superestructura ferroviaria.

40

Para tratar de evitar el fenómeno del levantamiento del balasto, es clave la perfección de las condiciones aerodinámicas, tanto del tren como de la vía.

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

REIVINDICACIONES

1.- Travesía (1) aerodinámica de ferrocarril de alta velocidad que comprende:

- una zona central (2),
- dos zonas de apoyo (3), a cada lado de la zona central (2), sobre la que se asientan los raíles,
- dos zonas externas (4), ubicadas en los extremos de la travesía (1), y a continuación de las zonas de apoyo (3),

donde la sección transversal de la travesía (1) comprende, tanto en la zona central (2), como en las zonas de apoyo (3), como en las dos zonas externas (4), dos secciones que son macizas:

- una primera sección (5) inferior, que comprende un primer polígono (7) de al menos 4 lados,
- una segunda sección (6) superior, que comprende al menos un segundo polígono (8) de n lados, siendo $n \geq 4$,

de manera que:

- la primera sección (5) y la segunda sección (6) son solidarias, compartiendo sus lados la base superior (9) del primer polígono (7) y la base inferior (10) del segundo polígono (8);

caracterizada por que:

- longitudinalmente, en la travesía (1) existe una arista (11) que marca una transición entre la primera sección (5) y la segunda sección (6) y cuya inclinación varía según se encuentre en las tres zonas diferenciadas en la travesía;

- la zona central (2) de la travesía (1) comprende:

- un sector medio (2a) que constituye el centro de la travesía (1), y
- dos sectores extremos (2b) situados a ambos lados del sector medio (2a) de la zona central (2) de la travesía (1),

- en el sector medio (2a) de la zona central (2) el número de lados "n" del segundo polígono (8) tiende a infinito, presentando por tanto un perfil de sector circular;

de modo que mediante la geometría de la travesía (1) se atenúa la velocidad del viento a la altura del balasto en la zona entre travесías,

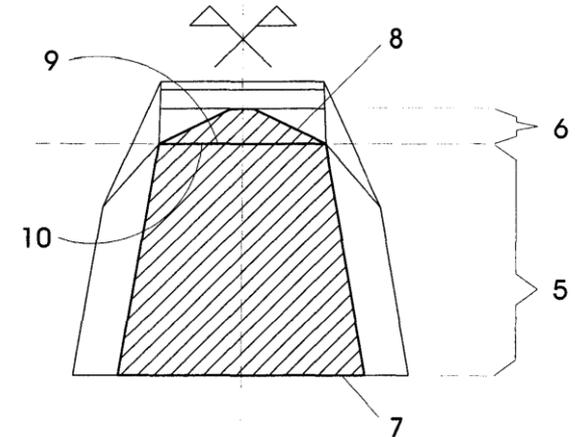


FIG. 7

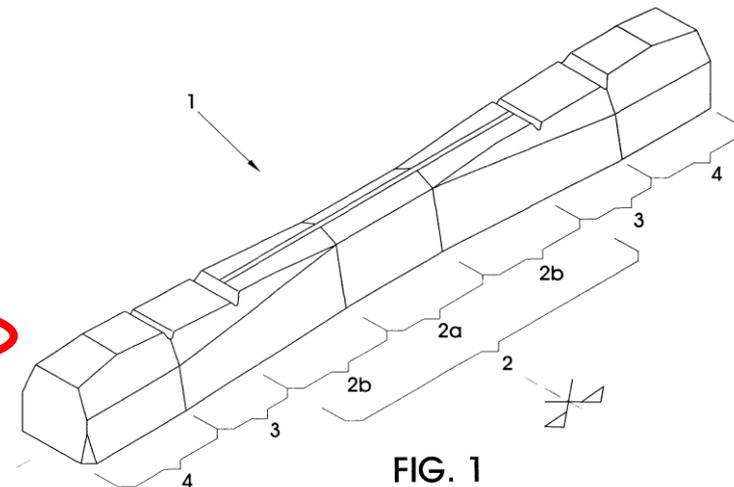


FIG. 1

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① N.º solicitud: 201230248

② Fecha de presentación de la solicitud: 17.02.2012

③ Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤ Int. Cl.: **E01B3/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 5104039 A (OESTMANN ROGER K) 14.04.1992, descripción; figuras 1-7.	1,3,4
A	GB 190903723 A (MAYER WILLIAM HENRY et al.) 20.01.1910, descripción; figuras 1-5.	1-2
A	WO 2009036990 A1 (VITACON AG et al.) 26.03.2009, Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; figuras 11-12.	1,3,4
A	GB 1354299 A (PORTEC INC) 05.06.1974, descripción; figuras 1-16.	1,3,4
A	JP H09273101 A (NISHIYAMA KK) 21.10.1997, Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; figuras 1-3.	1,3
A	WO 2011103284 A1 (UNIV RUTGERS et al.) 25.08.2011, descripción; figuras 1-4.	1,5

ES2419554

TRAVIESA AERODINÁMICA (AEROTRAVIESA)

N° 3723

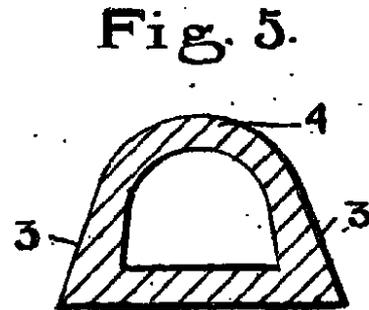
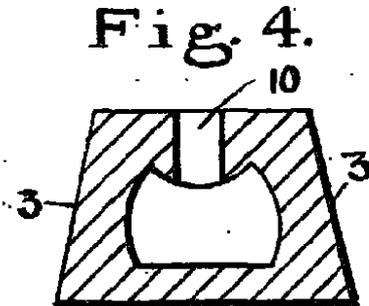
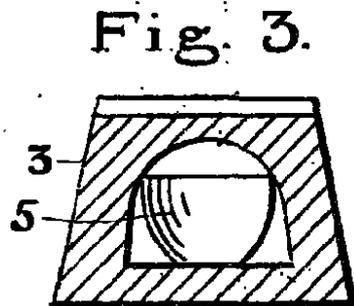
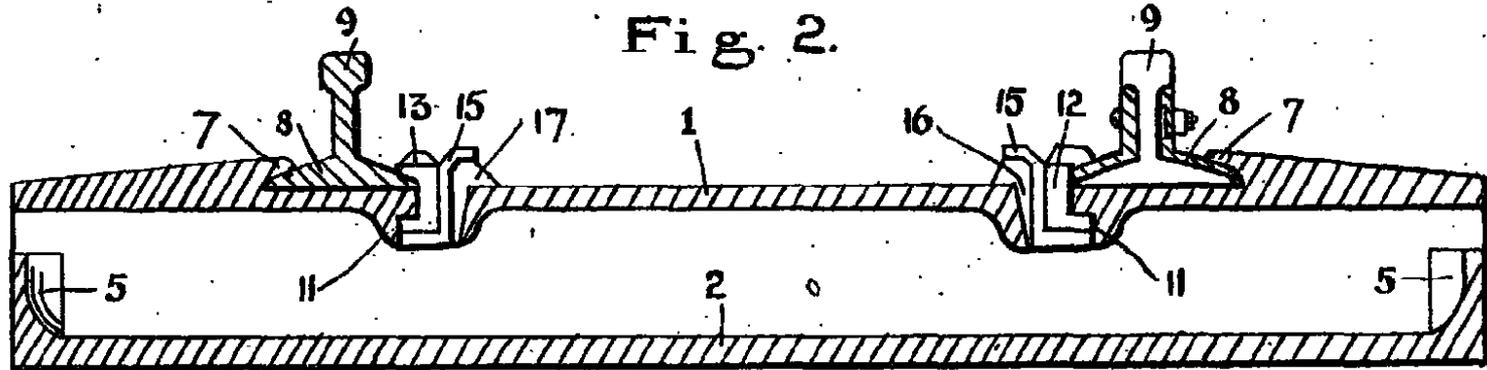


A.D. 1909

(Under International Convention.)

GB190903723

Date claimed for Patent under Patents and Designs Act, 1907, being date of first Foreign Application (in the United States), 7th Mar., 1908
Date of Application (in the United Kingdom), 15th Feb., 1909
At the expiration of twelve months from the date of the first Foreign Application, the provision of Section 91 (3) (a) of the Patents and Designs Act, 1907, as to inspection of Specification, became operative
Accepted, 20th Jan., 1910



ES1225429U

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 225 429**

21 Número de solicitud: 201831835

51 Int. Cl.:

A01M 29/32 (2011.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

27.11.2018

43 Fecha de publicación de la solicitud:

22.02.2019

71 Solicitantes:

**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS (ADIF) (28.3%)**
C/ Titán 4, planta 12
28045 MADRID ES;
PROINTEC, S.A. (28.3%);
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A (28.3%) y
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (15.0%)

72 Inventor/es:

CORRAL VIELBA, Fidel;
LOZANO LÓPEZ, Javier;
MARTÍNEZ ACEVEDO , José Conrado;
ABELAIRA REY , Jesús Eliseo;
MARTÍNEZ SALCEDO, José;
MALO ARRAZOLA, Juan Esteban;
HERRANZ BARRERA, Jesús y
GARCÍA DE LA MORENA, Eladio L.

74 Agente/Representante:

CARVAJAL Y URQUIJO, Isabel

54 Título: **PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA**



ES1225429U

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA

Antecedentes de la invención

15 El problema de las colisiones de aves en el ferrocarril de alta velocidad es un tema de interés creciente en los últimos años ya que las infraestructuras ferroviarias, por su carácter lineal, constituyen una barrera para el paso de estas aves.

20 Al inherente efecto barrera de las infraestructuras ferroviarias se une la característica de la alta velocidad como factor de riesgo y agravante de las consecuencias, sobre todo en determinadas especies, siendo un problema tanto para el material rodante que circula por la vía, como para la especie de ave que sufre una merma en su presencia en la zona donde esté presente la obra lineal.



ES1225429U

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA

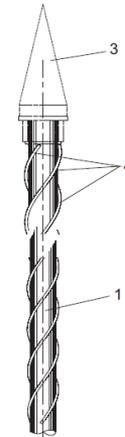
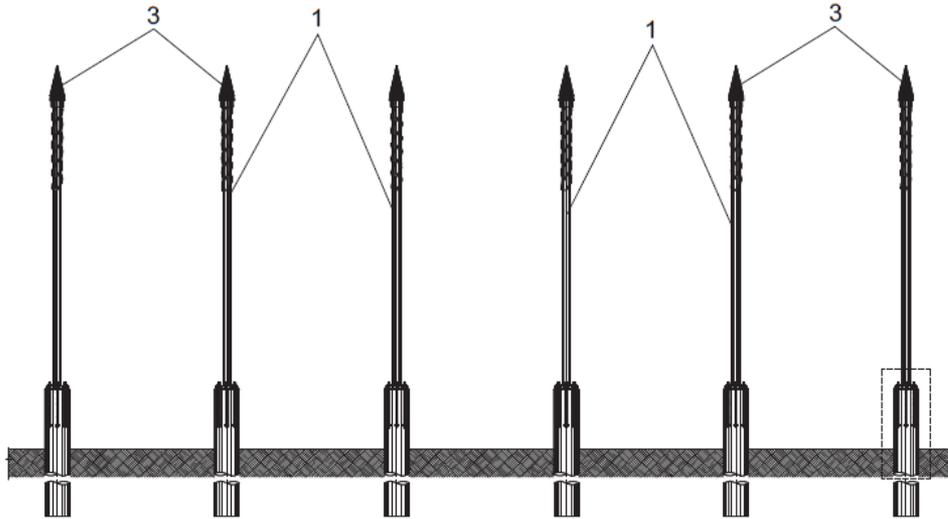


Fig. 3

15

Las referencias numéricas empleadas en las figuras son:

1. postes,
2. pilotes,
3. pieza terminal cónica puntiaguda,
- 20 4. cordones helicoidales equidistantes,
5. anillo o placa,
6. varilla,
7. cable unipolar de aluminio,
8. terminal de conexión,
- 25 9. cable enterrado longitudinal,
10. zanja,
11. pica de toma de tierra, y
12. viga corrida.

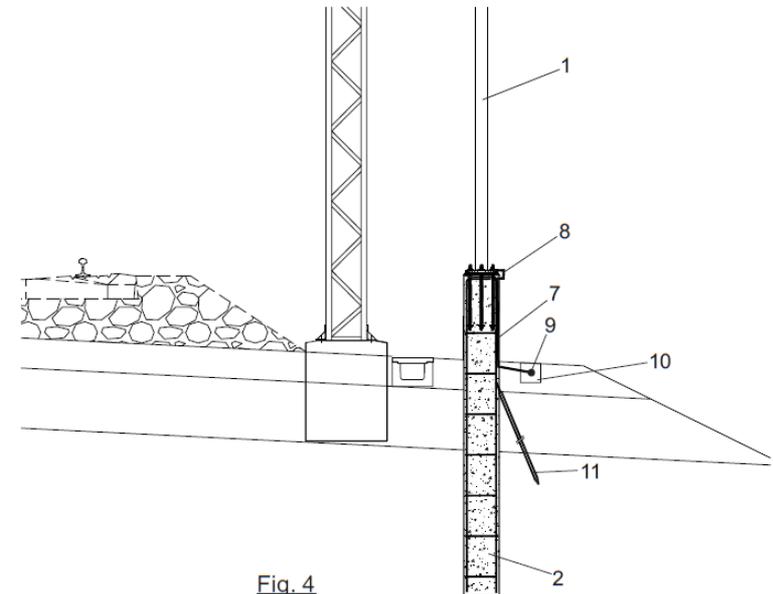


Fig. 4

ES1225429U

PANTALLA ANTICOLISIÓN PARA AVES EN UNA VÍA FERROVIARIA

REIVINDICACIONES

- 1 - Pantalla anticolisión para aves en una vía ferroviaria, **caracterizada por** que comprende una pluralidad de postes (1) alineados en dos alineaciones a los dos lados de una plataforma ferroviaria donde se localiza la vía ferroviaria, tal que cada poste (1) comprende:
- 5
- una pieza terminal cónica puntiaguda (3) en su parte superior; y
 - tres cordones helicoidales equidistantes (4) metálicos, que se extienden en el poste (1) desde la pieza terminal cónica puntiaguda (3), durante un tramo de
- 10
- poste con una longitud de entre 1 y 1,40 metros.
- 11- Pantalla anticolisión para aves en una vía ferroviaria, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 **caracterizada por** que comprende un sistema de protección eléctrica de los postes, que comprende:
- 20
- un cable enterrado longitudinal (9) situado en una zanja (10), a cada lado de la vía ferroviaria, conectado a cada poste (1) mediante un cable unipolar (7),
 - un terminal de conexión (8) para unir el cable unipolar (7) a cada poste (1),
 - al menos una pica de toma de tierra (11).

Los Signos Distintivos

¿Qué se puede proteger?

Innovaciones técnicas

- Patentes

Nuevo medicamento, motor...



- Modelos de utilidad

Abrelatas o bisagra mejorados...



Innovaciones del diseño

- Diseños industriales

Diseño de naipes, estampados, diseño de tela, loza...

Forma de silla, carrocería de coche...



Identidad corporativa

- Marcas:

Dulcilia®

- Nombres comerciales:

Grupo Dulcilia, S. L.

Signos Distintivos

Marca



Todo signo que sirva para distinguir en el mercado los productos o servicios de una empresa de los de otras

Nombre Comercial



Todo signo que identifique a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares

- **Signo:** letras, palabra, dibujo,...
- **Distintivo:** que distinga e identifique

Marcas



Marcas

Denominación social: Bernardo Alfageme, S.A.

Nombre comercial: Conservas Alfageme



Marcas

ARMAND BASI

Una palabra o grupo de palabras:

- Marca Denominativa



Un Logotipo:

- Marca Figurativa



- Marca Mixta

Marcas

MARCAS DE PRODUCTO O DE SERVICIO

Marca de
Productos



Marca de
Servicios



Marcas



Artículo 6. Marcas anteriores.

1. No podrán registrarse como marcas los signos:

- a) Que sean **idénticos a una marca anterior que designe productos o servicios idénticos.**
- b) Que, por ser idénticos o semejantes a una marca anterior y por ser idénticos o similares los productos o servicios que designan, **exista un riesgo de confusión en el público;** el riesgo de confusión **incluye el riesgo de asociación con la marca anterior.**

La fuerza distintiva de la marca

- La marca que no distingue no sirve para nada
- La mayor o menor distintividad es lo que acabará haciendo que una marca sea fuerte o débil, y que goce de mayor o menor protección;
- además, la distintividad juega un papel de enorme trascendencia para determinar si existe o no riesgo de confusión o asociación entre marcas confrontadas.

Marcas

PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD

Consistente en que la marca identifica unos productos o servicios concretos de tal manera que podrán existir distintivos iguales o semejantes siempre y cuando se refieran a productos o servicios diferenciados



Marcas

RIESGO DE CONFUSIÓN

Incompatibilidad: si hay riesgo de confusión entre los signos por existir semejanza entre ellos y entre los productos o servicios protegidos



Marcas

Prohibiciones absoluta

Nombres genéricos.

Signos que describan o que se usen habitualmente en relación con los productos o servicios.

Signos contrarios al orden público.

Signos engañosos, entre otras.

Prohibiciones relativas

Los signos **idénticos** o **semejantes** a los ya registrados para productos o servicios idénticos o similares.

Los signos idénticos o semejantes a una marca -o nombre comercial renombrada anteriormente registrada. Su acceso al registro está prohibido además para productos, servicios o actividades distintos de los protegidos por dicha marca renombrada, si con el uso de la marca posterior, realizado sin justa causa, se puede obtener una ventaja desleal del carácter distintivo o del renombre de la marca anterior, o pudiera ser perjudicial para dicho carácter distintivo o dicho renombre.

Las imágenes o nombres de tercero sin autorización.

CUADRO RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE UNA MARCA

1 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- La solicitud puede presentarse ante la OEPM o ante los órganos competentes de las CCAA, si hubiesen iniciado sus actividades registrales ante la OEPM. También podrá presentarse ante las oficinas de correos o demás lugares previstos en la LPA.

2 EXAMEN DE FORMA Y LICITUD

- Examen de:
 - Datos mínimos solicitud
 - Demás formalidades solicitud
 - La OEPM examinará si la solicitud es contraria al orden público o a las buenas costumbres.
- Plazo de 1 mes para subsanar posibles defectos formales, en caso contrario la solicitud se tendrá por desistida o denegada.

3 PUBLICACIÓN DE SOLICITUD

- La OEPM publica en el BOPI la solicitud si no concurre en licitud y cumple con todos los requisitos formales.

4 PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES

- En el plazo de 2 meses desde la publicación de la solicitud en el BOPI, quienes estén legitimados en función de lo establecido en el artículo 19 de la LM, podrá presentar ante la OEPM oposición al registro de dicha solicitud.

5 EXAMEN DE FONDO

- Existan o no oposiciones, la OEPM procede de oficio a examinar si la solicitud no incurre en alguna de las prohibiciones contempladas en los artículos 5.1 y 9.1.b) de la Ley.
- Si existen oposiciones o la solicitud incurre en alguna de las prohibiciones indicadas, la OEPM suspende el procedimiento y notifica al solicitante los reparos u oposiciones formuladas.
- El solicitante dispone de 1 mes para contestar al suspenso.

6 CONCESIÓN O DENEGACIÓN

- Si no hay oposiciones ni objeciones de oficio se procede a la concesión de la marca.
- Si hubiese habido un suspenso o transcurrido el plazo de contestación, se resolverá la concesión o denegación total o parcial de la marca haya habido o no contestación del solicitante.

7 PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

- Las resoluciones de concesión o denegación se publican en el BOPI.

8 DURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL DERECHO

- La marca tiene una vida de 10 años renovable por períodos iguales de modo definido.
- Para mantener la marca es necesario:
 - Usarla en el mercado.
 - Renovarla cada 10 años.

Signos Distintivos



Distinguir en el Mercado los Productos y Servicios de una Empresa de los de otra

Signos Distintivos



GRÁFICO	MARCA	DENOMINACIÓN	TIPO	CLASIFICACIÓN DE NIZA	CLASIFICACIÓN DE VIENA
	<u>M2795551</u>	ACTREN MANTENIMIENTO FERROVIARIO	Denominativo con gráfico	37	27.05.10 27.05.09 27.05.15
	Titular:	ACTREN MANTENIMIENTO FERROVIARIO S.A.			
	Denominación:	ACTREN MANTENIMIENTO FERROVIARIO			
	Tipo:	MIXTO			
	Situación:	EN VIGOR: PUBL. CONCESION DE RENOVACION			
	F. situación:	2017-09-06			
	Cl. Niza:	37			
	Cl. Viena:	27.05.09			

Actren Mantenimiento Ferroviario S.A. fue constituida el 17 de mayo de 2007, con participación de un 51% de CAF y un 49% de RENFE-Operadora, con el objetivo de prestar servicios de mantenimiento integral de trenes e instalaciones ferroviarias.

Signos Distintivos

Clasificación de Niza - 11ª Edición 2022 (fecha de última actualización 01/04/2022 [09:47])		Clasificación de Niza (Buscador Clinmar)	
Clase: <input type="text"/> Producto/Servicio: <input type="text"/> Palabras: <input type="text"/>		<input type="button" value="Buscar"/>	
Número base: <input type="text"/> Procedencia: <input type="text"/>		<input type="button" value="Limpiar"/>	
(*)Nota: Los productos y servicios marcados en negrita y tachados no serán aceptados. En sustitución de los mismos el solicitante deberá indicar específicamente los productos o servicios concretos de esa naturaleza que solicite. De no hacerlo así el expediente será suspendido.			
Clase	Titulos de las clases	Nota Explicativa	
37	Servicios de construcción; servicios de instalación y reparación ; extracción minera, perforación de gas y de petróleo	<p>La clase 37 comprende principalmente los servicios en el ámbito de la construcción, así como los servicios que implican restaurar el estado original de objetos o conservarlos, sin alterar sus propiedades físicas o químicas.</p> <p><i>Esta clase comprende en particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- la construcción y la instalación de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión, así como los servicios en el ámbito de la construcción, por ejemplo: los trabajos de pintura para interiores y exteriores, los trabajos de yesería, los trabajos de fontanería, la instalación de sistemas de calefacción y los trabajos de techado- la construcción naval- el alquiler de herramientas, de máquinas y equipos de construcción, por ejemplo: el alquiler de buldóceres, el alquiler de grúas- los diversos servicios de reparación, por ejemplo: los relacionados con la electricidad, el hardware, los muebles, los instrumentos y herramientas- los diversos servicios de restauración, por ejemplo: la restauración de edificios, la restauración de muebles, la restauración de obras de arte- los servicios de mantenimiento para conservar el estado original de objetos sin alterar ninguna de sus propiedades, por ejemplo: la conservación de muebles, el mantenimiento de vehículos; el mantenimiento de piscinas y el mantenimiento de hardware- la limpieza de diversos objetos, por ejemplo: las ventanas, los vehículos, las prendas de vestir, así como los servicios de lavandería y el planchado de prendas de vestir <p><i>Esta clase no comprende en particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- el almacenamiento físico de mercancías (cl. 39)- la transformación de un objeto o sustancia que implica un proceso de cambio en sus propiedades esenciales, por ejemplo: el corte, el teñido o la ignifugación de telas (cl. 40), la colada, el chapado o el temple de metales (cl. 40), los servicios de sastrería, la costura, los servicios de bordado (cl. 40), la conservación de alimentos y bebidas (cl. 40)- la instalación, el mantenimiento y la actualización de software informático (cl. 42), la creación y el alojamiento de sitios web (cl. 42)- el trazado de planos para la construcción y los servicios de arquitectura (cl. 42)	
38	Servicios de telecomunicaciones	<p>La clase 38 comprende principalmente los servicios que permiten la comunicación entre al menos dos partes, así como los servicios de difusión y transmisión de datos.</p> <p><i>Esta clase comprende en particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- la transmisión de archivos digitales y de mensajes de correo electrónico- el suministro de acceso de usuario a redes informáticas mundiales- la radiodifusión y la teledifusión- la transmisión de vídeo a la carta- el suministro de foros de discusión (chats) en Internet y de foros en línea- los servicios de telefonía y de buzón de voz- los servicios de teleconferencia y de videoconferencia <p><i>Esta clase no comprende en particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- la publicidad radiofónica (cl. 35)- los servicios de telemarketing (cl. 35)- el contenido o el objeto de la actividad de comunicación, por ejemplo: los archivos de imagen descargables (cl. 9), el suministro de información comercial por sitios web (cl. 35), el suministro de películas y programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta (cl. 41)- los servicios prestados por conexiones telemáticas, por ejemplo: los servicios de venta minorista en línea de música digital descargable (cl. 35), los servicios bancarios en línea (cl. 36)- la producción de programas de radio y televisión (cl. 41)- la consultoría sobre tecnología de telecomunicaciones (cl. 42)- los servicios de redes sociales en línea (cl. 45)	
39	Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes	<p>La clase 39 comprende principalmente los servicios para el transporte de personas, animales o mercancías de un lugar a otro por ferrocarril, carretera, agua, aire o conductos y los servicios conexos, así como el almacenamiento de mercancías en cualquier tipo de instalación de almacenamiento, tales como depósitos u otros tipos de edificios para su preservación o custodia.</p> <p><i>Esta clase comprende en particular:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- la explotación de estaciones, puentes, ferrocarriles, transbordadores (ferris) y otras instalaciones de transporte- el alquiler de vehículos de transporte, así como los servicios de chóferos y de pilotaje- los servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes, por ejemplo: el alquiler de plazas de aparcamiento, el alquiler de garajes, el alquiler de contenedores de almacenamiento- la operación de remolcadores marítimos, la descarga de mercancías, la operación de puertos y muelles, así como el salvamento de buques siniestrados y sus cargamentos	

Fecha consulta: 04/04/2022 13:38:48

Marca nacional M0982283(6) - TALGO PENDULAR



TALGO PENDULAR

Fecha Presentación: 06/08/1981 A LAS 11:48 EN MADRID

Fecha presentación solicitud otorgada: 06/08/1981

Tipo: Mixta Estado: En vigor

Solicitante / Titular:

Nombre: POR TRANSFERENCIA NUM. 2009.02689 DE F. RESOL. 10/11/2009 PATENTES TALGO, S.L.
Cuota indivisa: 0.0
Dirección: PASEO DEL TREN TALGO, 2
Localidad: LAS MATAS
Provincia: Madrid
Código Postal: 28290
País de residencia: (ES) ESPAÑA

Agente:

Código del agente: 1107 (X)
Nombre: Gustavo Adolfo González Peces
Dirección: C/ Cedaceros, 1
Localidad: Madrid
Provincia: Madrid
Código postal: 28014

Clasificación de Viena:

26.01.12

Clases y productos / servicios o actividades concedidos:

12 MATERIAL MOVIL PARA FERROCARRILES.



MARCAS

Indefinido
(periodos de 10
años)

**MARCA
NACIONAL**

**MARCA
COMUNITARIA**

**MARCA
INTERNACIONAL**

 Oficina Española
de Patentes y Marcas

 **EUIPO**
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DE LA UNIÓN EUROPEA

 **WIPO**

 en 5 meses

en 12 meses

en 12 meses

 150 euros

900 euros

 **prioridad**

El Diseño Industrial

¿Qué se puede proteger?

Innovaciones técnicas

- Patentes

Nuevo medicamento, motor...



- Modelos de utilidad

Abrelatas o bisagra mejorados...



Innovaciones del diseño

- Diseños industriales

Diseño de naipes, estampados, diseño de tela, loza...

Forma de silla, carrocería de coche...



Identidad corporativa

- Marcas:

Dulcilia[®]

- Nombres comerciales:

Grupo Dulcilia, S. L.

Diseños Industriales



Diseños Industriales

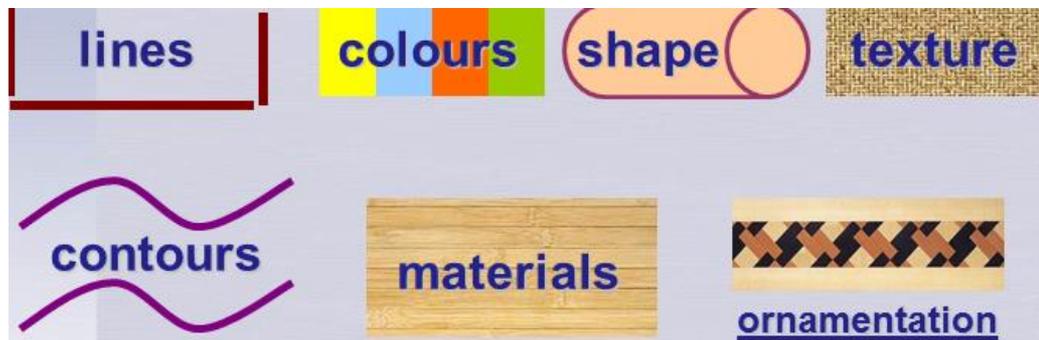


Diseños Industriales

Art. 1 de la Ley 20/2003:

Diseño “es”

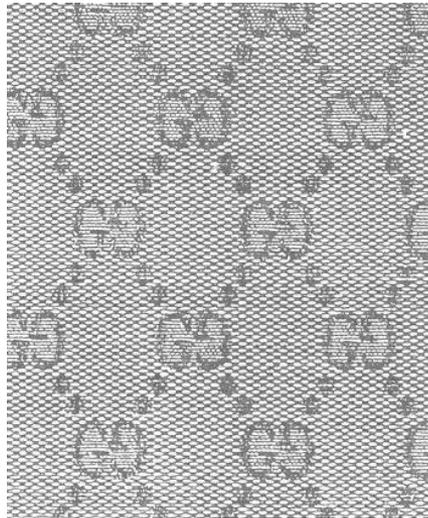
- la aparencia
- de la totalidad o de una parte
- de un producto,
- que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales
- del producto en sí o de su ornamentación



Diseños Industriales

REGISTRO DE DISEÑO = PROTECCIÓN DE LA APARIENCIA

Gucci D23412 1995



Son útiles para fortalecer una marca

**Los diseños creativos suelen ir asociados a marcas distintivas
con el propósito de reforzar la imagen corporativa**



Presentación de un conjunto de embalaje



DMC nº1638651-0002



Telepizza 2015

Acondicionamiento (disposición del interior de una habitación)



Diseños Industriales

REQUISITOS: NOVEDAD Y CARÁCTER SINGULAR

- **Un diseño es nuevo** cuando **ningún otro diseño idéntico** haya sido hecho **accesible al público antes de la fecha de presentación de registro**, o si se reivindica prioridad, antes de la fecha de prioridad.
- Se consideran idénticos aquellos cuyas características difieran sólo en **detalles irrelevantes**.



prior figurative trademark
CTM 998450



RCD 5269-0001

Diseños Industriales

REQUISITOS: NOVEDAD Y CARÁCTER SINGULAR

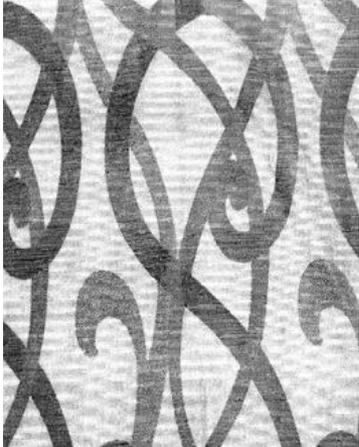
- Se considera que **un diseño posee carácter singular** cuando la **impresión general** que produce en el **usuario informado difiere** de la impresión general producida en dicho usuario por **cualquier otro diseño que haya sido hecho accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud**
- A estos efectos se tendrá en cuenta el **grado de libertad del autor** para crear el diseño



Diseños Industriales

REQUISITOS: NOVEDAD Y CARÁCTER SINGULAR

Resolución de la Sala en el caso R 79/2011-3 del 4/6/2012

	
Diseño impugnado	Diseño anterior

- El producto es “ornamentación para tejidos”.
- El diseño impugnado carece de carácter singular.

Diseños Industriales

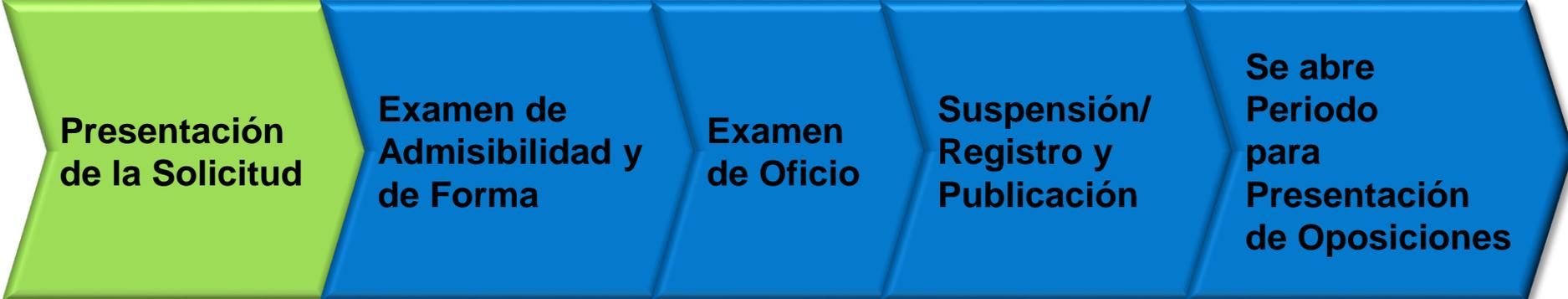
REQUISITOS: NOVEDAD Y CARÁCTER SINGULAR

Resolución de la Sala en el caso R 79/2011-3 del 4/6/2012

- El usuario de estos tejidos es el particular que elige el tejido para luego encargarse de las cortinas, tapicerías y similares, y ha adquirido información sobre los diseños a través, por ejemplo, de la lectura de revistas de decoración para la casa.
- El grado de libertad del autor es muy amplio, puesto que la forma de ornamentar un tejido para cortinas o tapicería es prácticamente infinita.
- Ambos dibujos, no solo comparten el tema compositivo y, concretamente una temática floral, sino que comparten, la forma de representar esta temática: a través de cintas que se mueven de manera sinuosa en varias direcciones y que terminan con un gancho.

Diseños Industriales

Procedimiento de Concesión



```
graph LR; A[Presentación de la Solicitud] --> B[Examen de Admisibilidad y de Forma]; B --> C[Examen de Oficio]; C --> D[Suspensión/ Registro y Publicación]; D --> E[Se abre Periodo para Presentación de Oposiciones];
```

Presentación de la Solicitud

Examen de Admisibilidad y de Forma

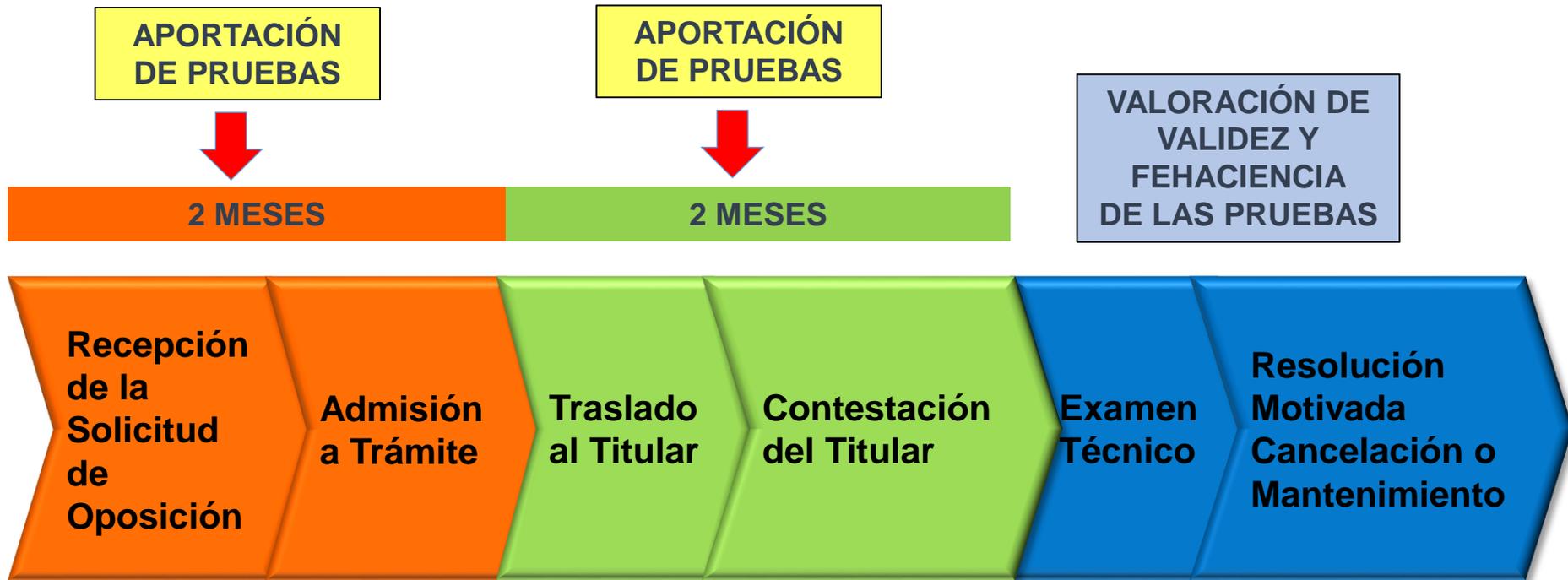
Examen de Oficio

Suspensión/ Registro y Publicación

Se abre Periodo para Presentación de Oposiciones

Diseños Industriales

Procedimiento de Concesión



DesignClass

Search term Translate term Locarno Classification Headings

Search term

Language

Spanish (es)

Search term

Search term (E.g. Chairs)

Class / Subclass

12.(all)

Browse terms (Tree structure)

Result

Clasificación	984
▶ 12 Medios de transporte y de elevación	984

Displaying 1 - 25 of 984 results

Class	Subclass	My List	Term	Path	Images
12	06	<input type="checkbox"/>	Yates		
12	08	<input type="checkbox"/>	Karts		
12	16	<input type="checkbox"/>	Bacas		
12	03	<input type="checkbox"/>	Trenes		
12	05	<input type="checkbox"/>	GRÚAS		
12	05	<input type="checkbox"/>	Poleas		
12	06	<input type="checkbox"/>	Balsas		
12	06	<input type="checkbox"/>	Barcos		
12	06	<input type="checkbox"/>	Buques		

DesignClass

Search term Translate term Locarno Classification Headings

Search term

Language

Spanish (es)

Search term

Trenes de pasajeros

Browse terms (Tree structure)

Result

Clasificación

1

12 Medios de transporte y de elevación

1

03 Locomotoras y material rodante para los ferrocarriles y todos los demás vehículos sobre rieles

1

Displaying 1 - 1 of 1 results

Class ^	Subclass ⇅	My List	Term
---------	------------	---------	------

12

03

Trenes de pasajeros

Displaying 1 - 1 of 1 results

Diseños Industriales

Duración de la Protección

El diseño se concede:

- inicialmente por un período de 5 años
- renovables por períodos sucesivos de 5 años

hasta un máximo de 25 años



DISEÑO

5-25
años

*DISEÑO
NACIONAL*

*DISEÑO
COMUNITARIO*

*DISEÑO
INTERNACIONAL*

Oficina Española
de Patentes y Marcas

EUIPO
OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DE LA UNIÓN EUROPEA

WIPO

en 1 día
3 días
72 euros

en 3 días
350 euros

en 2,5 meses



Lo atractivo está en la forma

(no se tienen en cuenta aspectos puramente técnicos)



CABEZA DE TRACCION PARA TRENES DE ALTA VELOCIDAD

Número de Publicación: I0143767 (16.02.1999)

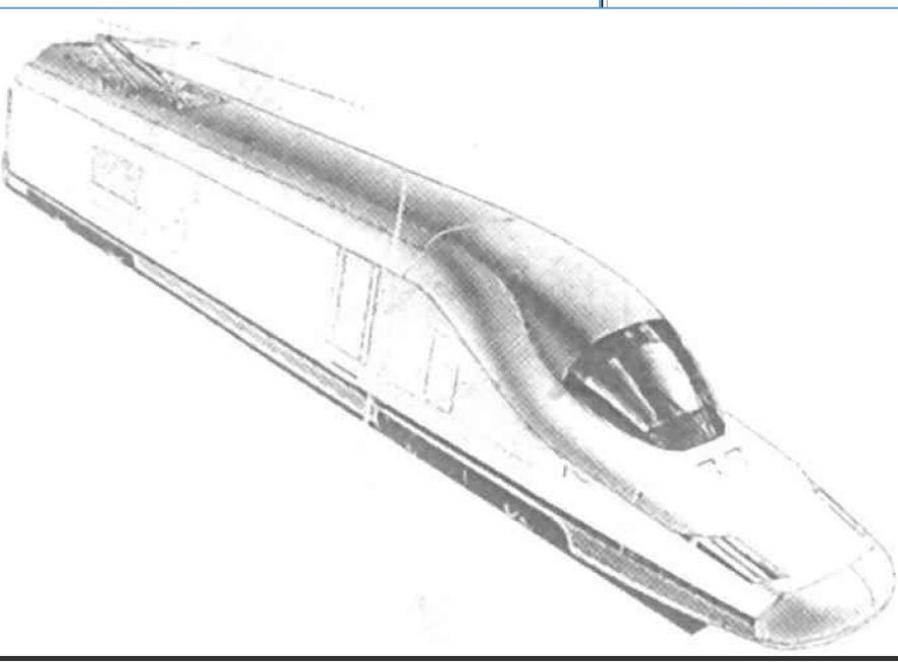
También publicado como: I0143767 (16.08.1999)

Número de Solicitud: I0143767 (30.09.1998)

Solicitante: PATENTES TALGO, S.A. (ES)
MONTALBAN, 14, 28014 MADRID

Clasificación de Locarno: 12-03

Descripción: CABEZA DE TRACCION PARA TRENES DE ALTA VELOCIDAD. CONSTITUIDA POR UN CUERPO ALARGADO QUE PRESENTA EN SU PARTE TRASERA UNA SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR DE ESQUINAS REDONDEADAS Y CARA SUPERIOR CONVEXA, CUYA SUPERFICIE SUPERIOR SE CURVA EN LA PARTE DELANTERA SUAVEMENTE HACIA ABAJO Y HACIA LOS COSTADOS, PROSIGUIENDO EN UNA ZONA ACRISTALADA DELANTERA MUY INCLINADA, ESTANDO DELIMITADO CADA LADO DE DICHA ZONA CURVADA SUPERIOR POR UNA ANCHA FRANJA LONGITUDINAL CURVADA TRANSVERSALMENTE EN SENTIDO CONVEXO, QUE SE INICIA EN LAS ESQUINAS SUPERIORES DE LA PARTE TRASERA Y SE CURVA HACIA ABAJO DE MANERA ONDULADA EN CADA COSTADO, UNIENDOSE SUAVEMENTE A UN MORRO DELANTERO ALARGADO SITUADO POR DELANTE DE DICHA ZONA ACRISTALADA Y QUE SE ESTRECHA LIGERAMENTE HACIA DELANTE, TERMINANDO EN UN EXTREMO ALGO APLANADO Y REDONDEADO. EL LADO INFERIOR DE LOS COSTADOS SE REALZA PROGRESIVA Y SUAVEMENTE, COMPENSANDO EL ESTRECHAMIENTO DEL MORRO DELANTERO DE MANERA QUE SOBRESALE LATERALMENTE CON RESPECTO A ESTEY LLEGANDO HASTA LA PARTE DELANTERA REDONDEADA DEL MISMO, PRESENTANDO EL MORRO LATERALMENTE EN SU SUPERFICIE SUPERIOR, JUNTO A LAS PARTES DELANTERAS DE DICHOS COSTADOS REALZADOS, SENDAS ZONAS DE ABERTURAS DE CONTORNO APROXIMADAMENTE EN FORMA DE PARALELOGRAMO ALARGADO LONGITUDINALMENTE. CERCA DEL EXTREMO TRASERO DE LA SUPERFICIE SUPERIOR HAY UNA DEPRESION RECTANGULAR EN LAS QUE SE SITUAN LOS ELEMENTOS DE TOMA DE FUERZA. TODO ELLO SEGUN SE REPRESENTA EN EL DISEÑO ADJUNTO Y REIVINDICANDOSE SOLAMENTE LAS CARACTERISTICAS DE FORMA.



Lo atractivo está en la forma

(no se tienen en cuenta aspectos puramente técnicos)



MODELOS DE ASIENTOS PARA VEHICULOS FERROVIARIOS

Número de publicación: I0120834 (16.03.1990)

También publicado como: I0120834 (16.10.1990)

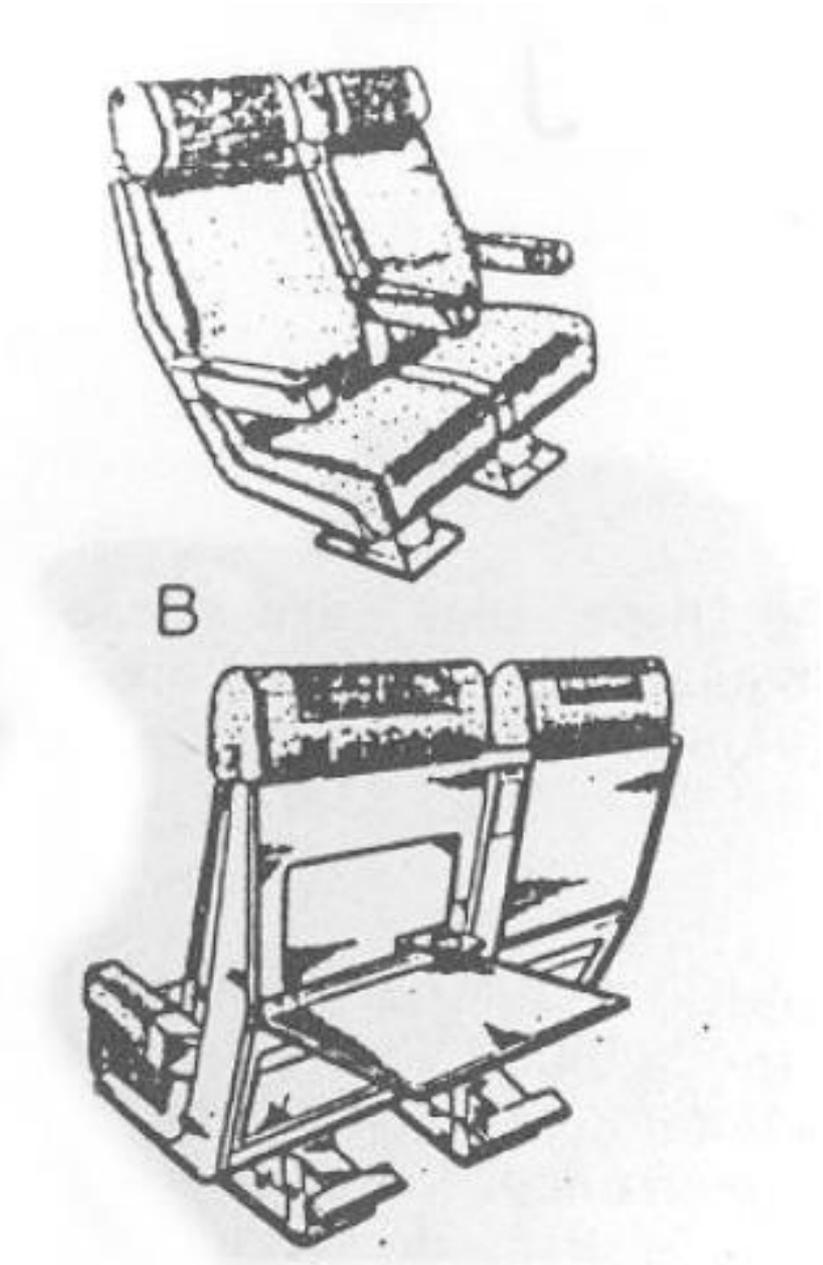
Número de Solicitud:  I0120834 (27.12.1989)

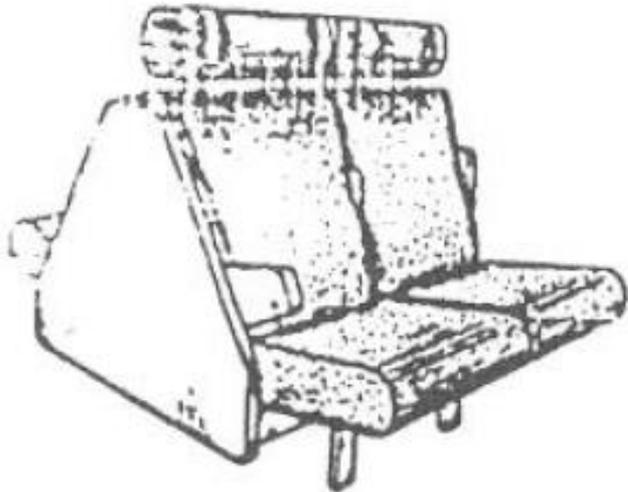
Solicitante: RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, RENFE (ES)
ANTONIO CABEZON, S-N, 28 MADRID

Variantes solicitadas: A,B,C,D,E,F

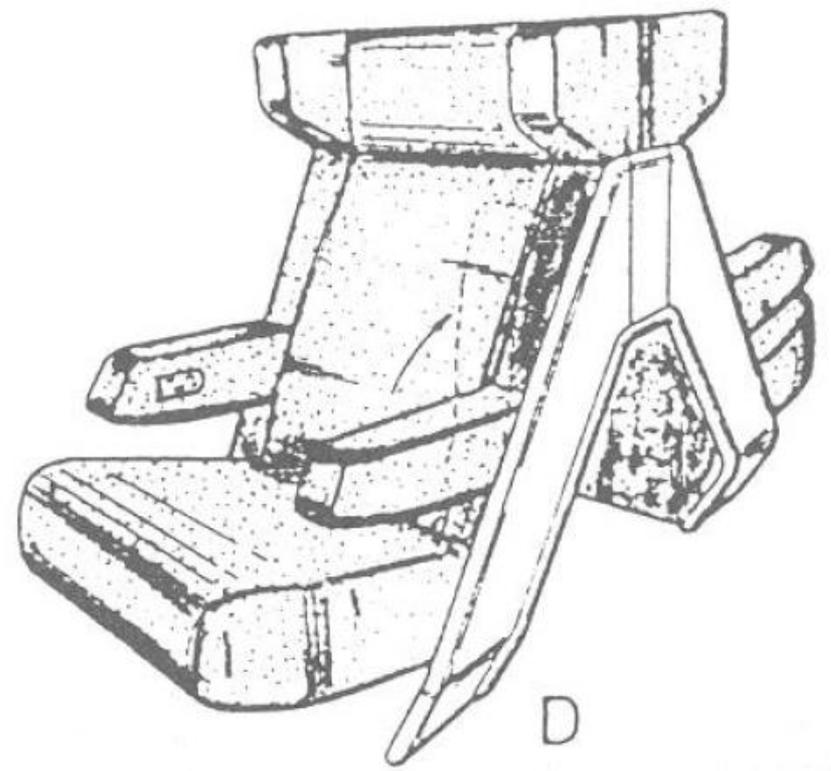
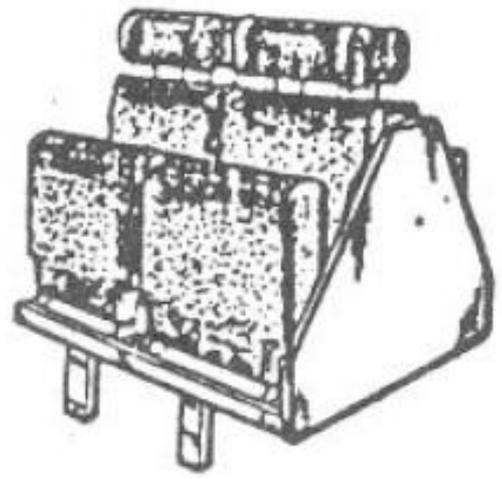
Variantes concedidas: A,B,C,D,E,F

Clasificación de Locarno: 06-01





F



D

ASIENTO PARA VEHICULOS FERROVIARIOS

Número de publicación: I0151283 (16.03.2002)

También publicado como: I0151283 (01.07.2002)

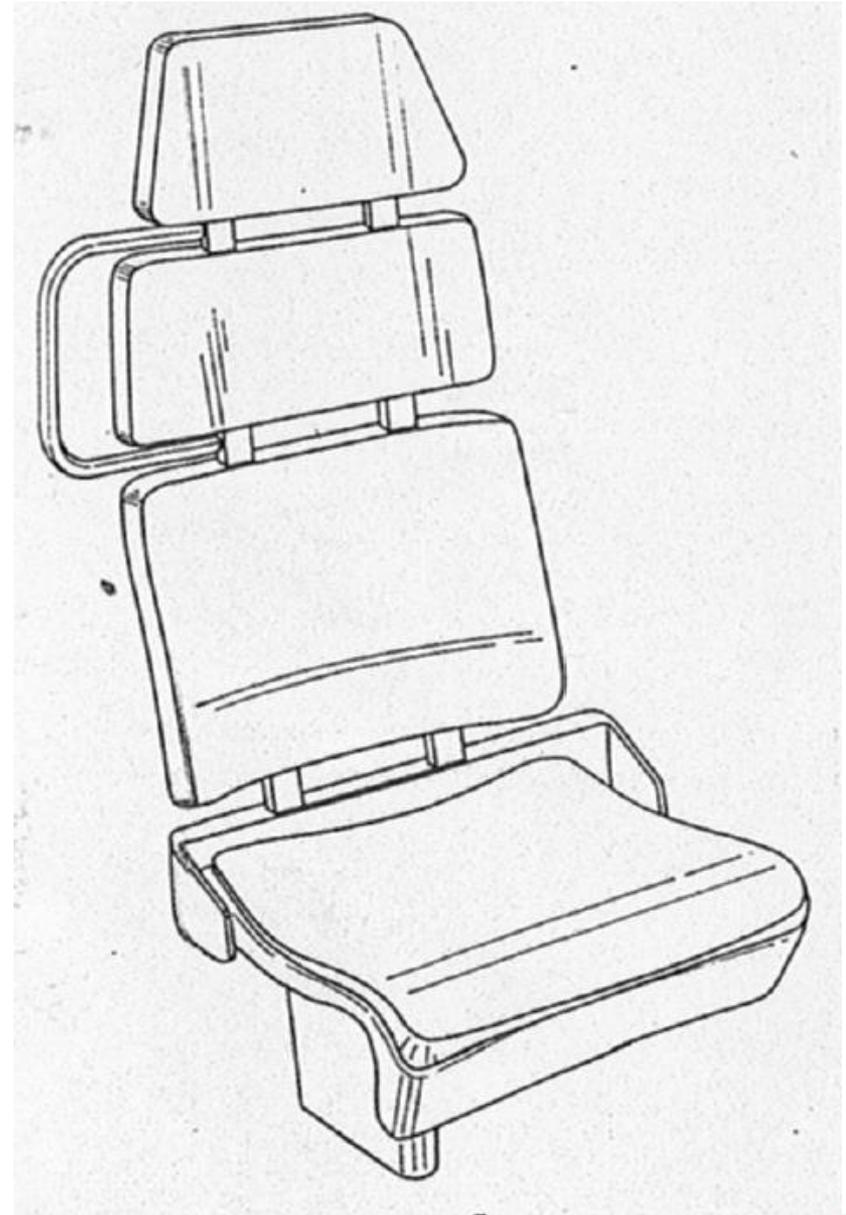
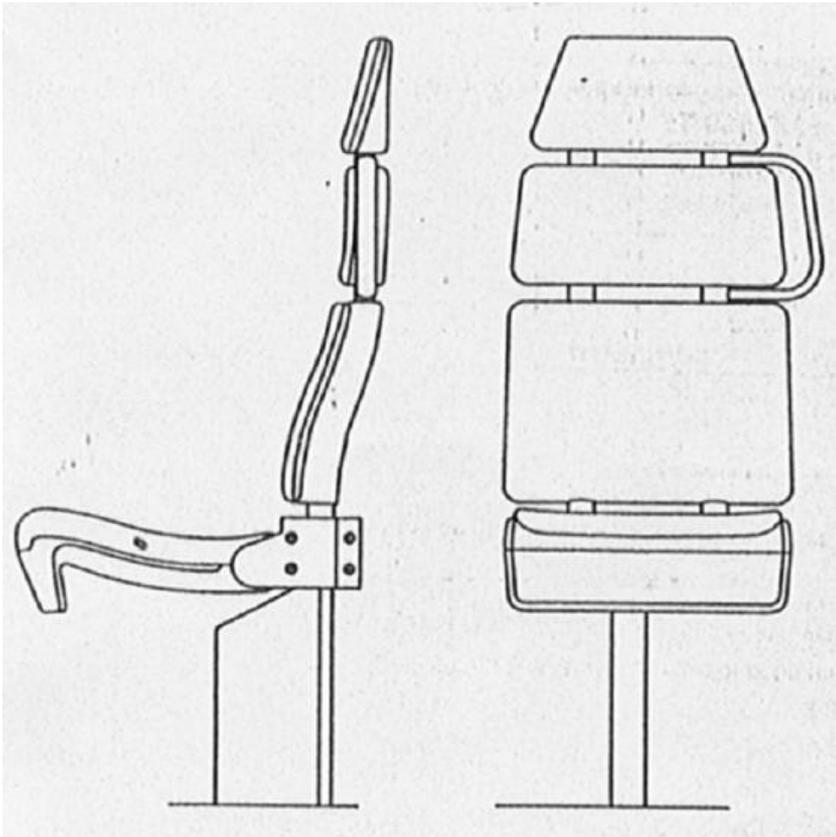
Número de Solicitud:  I0151283 (08.05.2001)

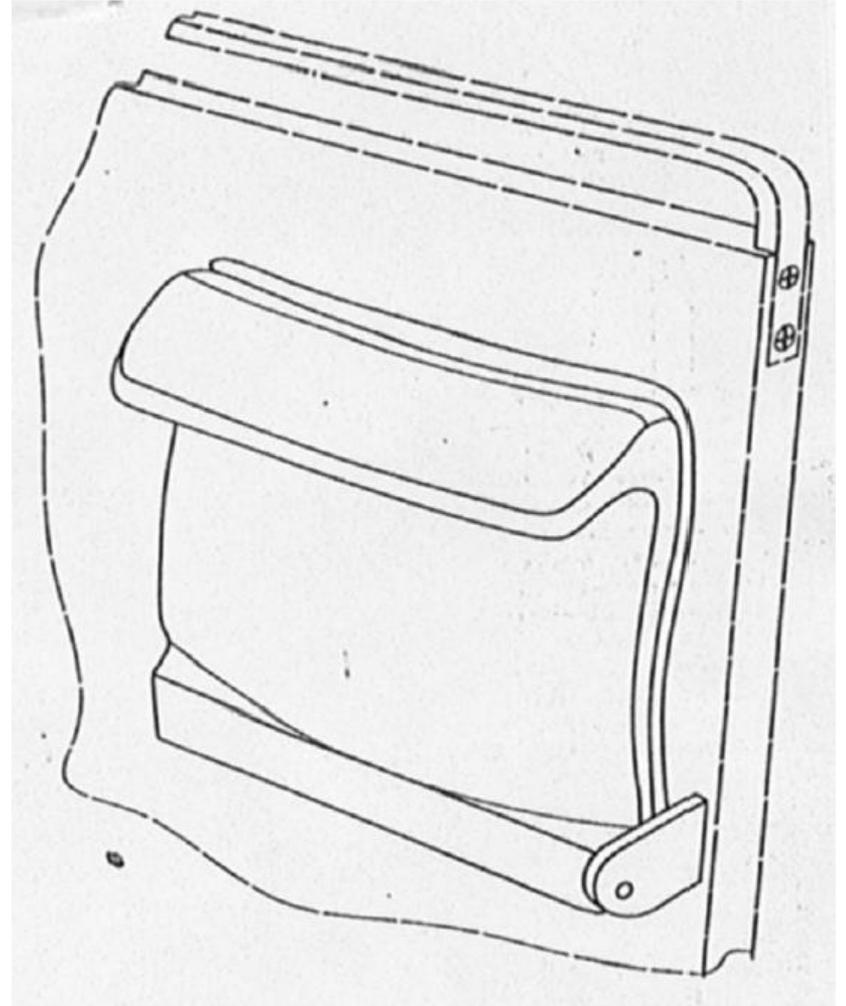
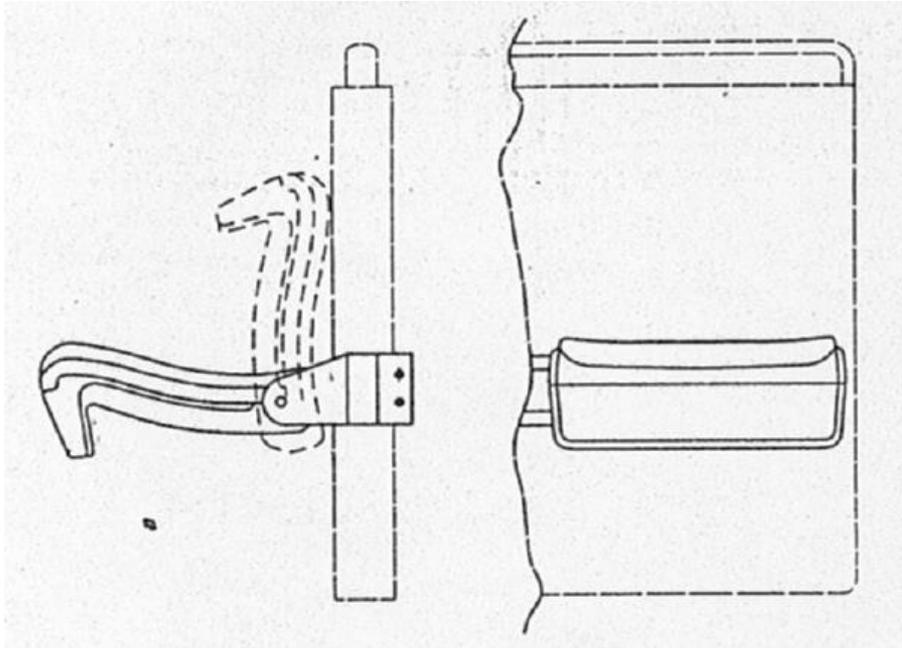
Solicitante: RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑÓLES (RENFE) (ES)
AVDA. PIO XII, 110, 28036, MADRID

Variantes solicitadas: A,B

Variantes concedidas: A,B

Clasificación de Locarno: 06-01
12-03





5

CABEZA TRACTORA PARA VEHICULOS FERROVIARIOS

Número de publicación: I0154706 (16.05.2003)

También publicado como: I0154706 (16.09.2003)

Solicitante: RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) (ES)

Clasificación de Locarno: 12-03

<http://consultas2.oepm.es/DisenosWeb/detalle?referencia=I0154706>



Figuras



Mostrar Resumen

CABEZA TRACTORA PARA VEHICULOS FERROVIARIOS

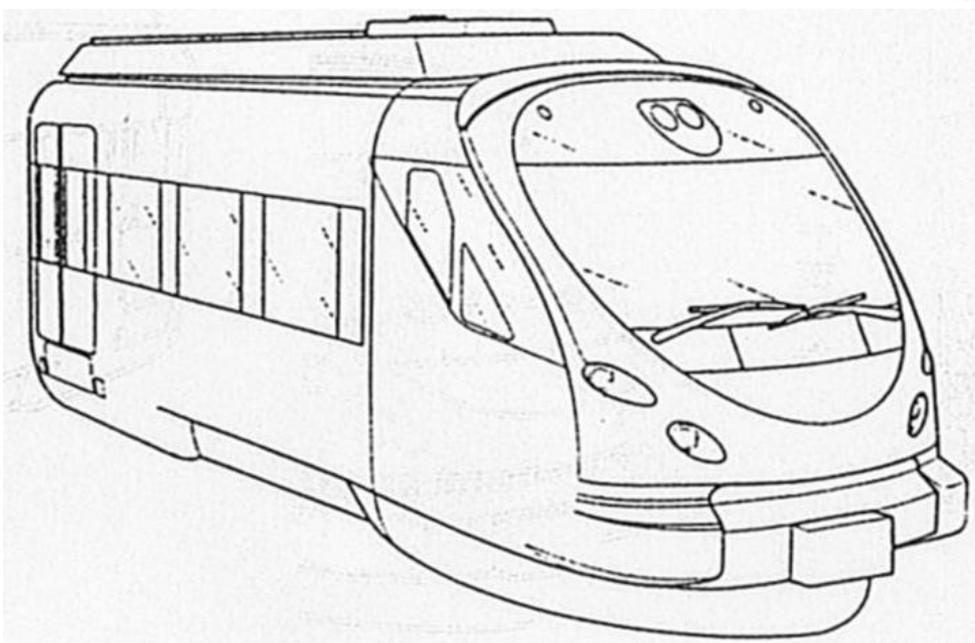
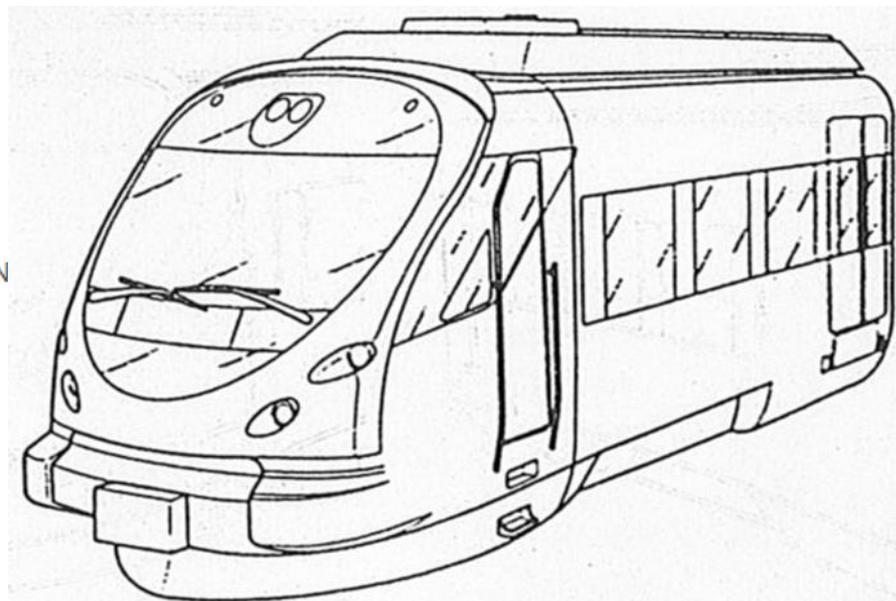
Número de publicación: I0154706 (16.05.2003)

También publicado como: I0154706 (16.09.2003)

Número de Solicitud:  I0154706 (25.07.2002)

Solicitante: RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (REN
AVDA. PIO XII 110, 28036, MADRID)

Clasificación de Locarno: 12-03



1

CONSOLA PARA VEHICULOS TRACTORES DE FERROCARRILES

Número de publicación: I0151282 (16.03.2002)

También publicado como: I0151282 (01.07.2002)

Solicitante: RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑÓLES (RENFE) (ES)

Clasificación de Locarno: 12-03

<http://consultas2.oepm.es/DisenosWeb/detalle?referencia=I0151282>



Figuras



Mostrar Resumen

CONSOLA PARA VEHICULOS TRACTORES DE FERROCARRILES

Número de publicación: I0151282 (16.03.2002)

También publicado como: I0151282 (01.07.2002)

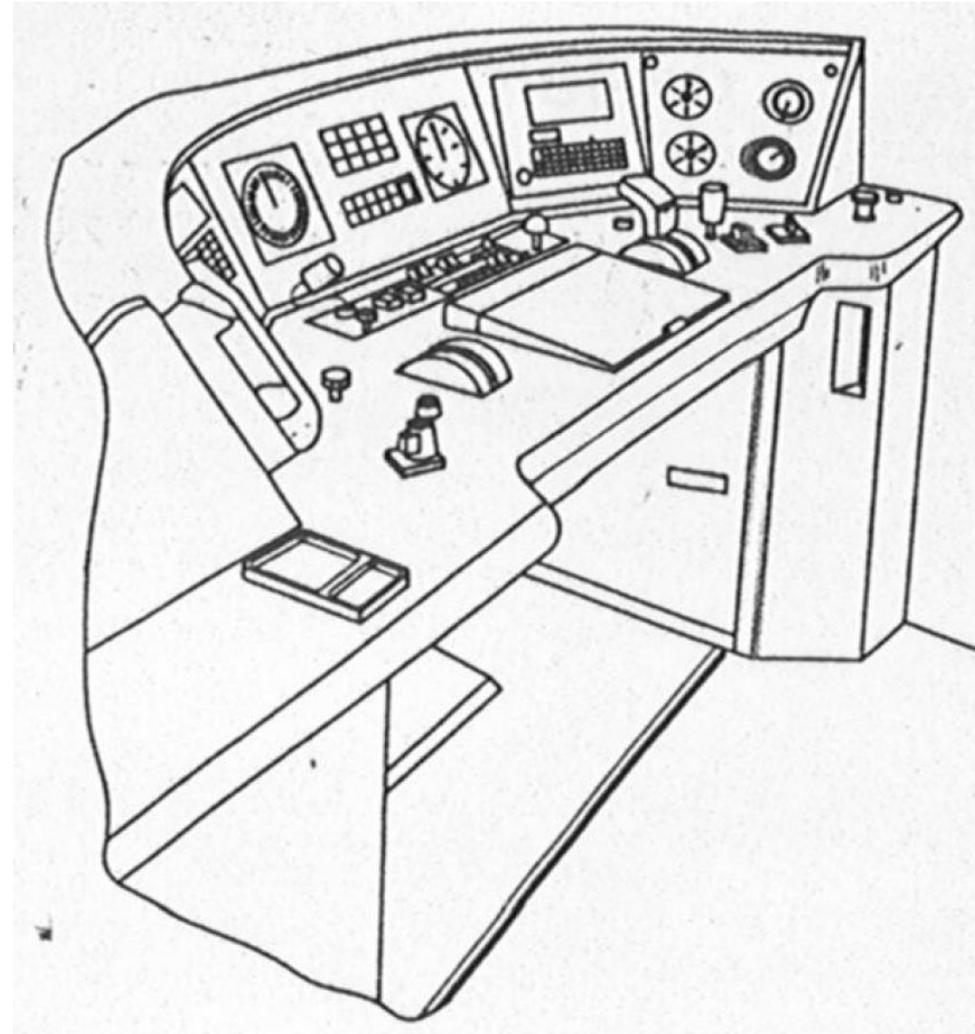
Número de Solicitud:  I0151282 (08.05.2001)

Solicitante: RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑÓLES (RENFE) (ES)
AVDA. PIO XII, 110, 28036, MADRID

Clasificación de Locarno: 12-03

Descripción:

El modelo industrial que se describe a continuación, se refiere a una consola para vehículos tractores de ferrocarriles, caracterizada en su forma por estar constituida a partir de un cuerpo alargado que presenta en la zona media central un rehundido de lados en diagonal, existiendo en la parte inferior una amplia abertura delimitada por un cuerpo vertical en el lateral izquierdo y una zona polifacetada vertical en el lateral derecho, existiendo en la parte superior trasera una zona emergente semiverticalmente, que dispone de una superficie inclinada, sobre la cual aparecen una pluralidad de rectángulos y círculos situados armónicamente, mientras que en la zona central del área horizontal aparece un cuerpo de planta rectangular de superficie inclinada alineado con una zona rectangular alargada provista de pronunciaciones paralelepípedicas y prácticamente esféricas, existiendo dos resaltes de superficie curvada alineados con la zona en diagonal.





Protect your intellectual property in the European Union



[Home](#)

[Trade marks ▾](#)

[Designs ▾](#)

[Law & practice ▾](#)

[Learning](#)

[About EUIPO ▾](#)

eSearch plus

The EUIPO's database
access



Search

[Advanced search](#)

Trade marks (54)

Designs (122)

Owners (122)

Representatives (0)

122 search result(s) in 2 page(s) in 0.413 seconds

Representación gráfica



1 / 2

1

2



Información del dibujo o modelo

Nº de dibujo o modelo	002104273-0001
Nombre	
Fecha de presentación	17/09/2012
Fecha de registro	17/09/2012
Fecha de expiración	17/09/2017
Estado del DMC	Dibujo o modelo caducado

Lengua de presentación de la solicitud	INGLÉS
Segunda lengua	FRANCÉS
Referencia	744
Clasificación de Viena	
Elemento verbal	SIEMENS

Indicación del producto, [\(DesignClass\)](#)

Locarno	12.03
Valores	Coches de tranvías

español



LA ORNAMENTACION DE UN TREN DE ALTA VELOCIDAD.

Número de publicación: D0020500 (01.12.1989)

También publicado como: D0020500 (01.06.1990)

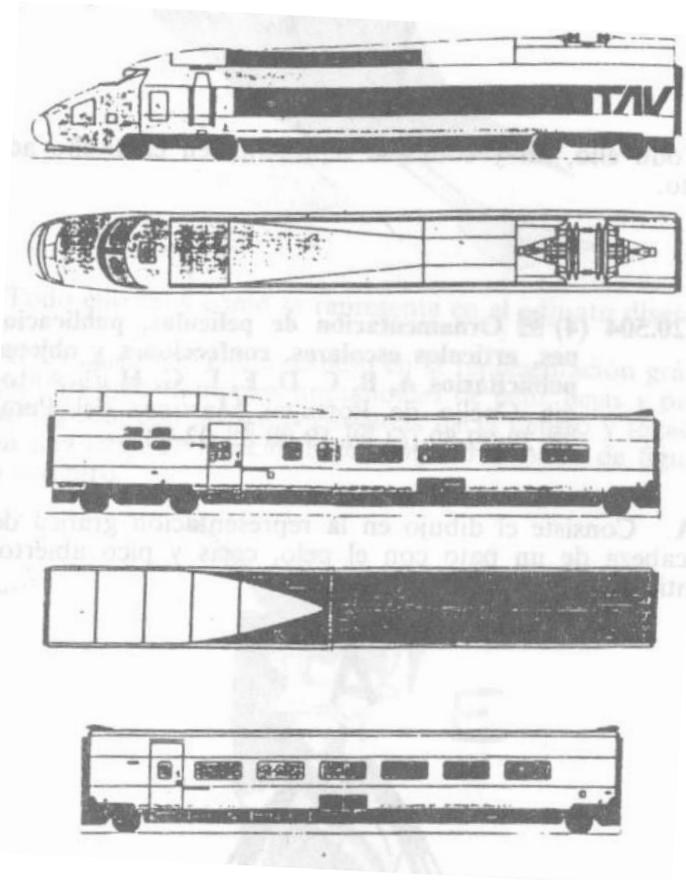
Número de Solicitud:  (<http://consultas2.oepm.es/ceo/jsp/busqueda/consultaExterna.xhtml?numExp=D0020500>) D0020500 (27.09.1989)

Solicitante: ASSOCIATE DESIGNERS, S.A. (ES)
P. REINA ELISENDA DE MONTCADA, 17, 08034 BARCELONA

Clasificación de Locarno: 12-03

Descripción: EL DIBUJO INDUSTRIAL QUE SE SOLICITA PARA LA ORNAMENTACION DE UN TREN DE ALTA VELOCIDAD, SE CARACTERIZA PORQUE EL COCHE MOTOR ANTERIOR PRESENTA SU SUPERFICIE FRONTAL DE COLOR ROJO INTENSO, INTERRUPTIDO UNICAMENTE POR EL FARO SUPERIOR, LOS PARABRISAS Y LOS PILOTOS DE POSICION. EL COLOR ROJO CITADO SE VA DEGRADANDO POR DETRAS DE LA CABINA DE CONDUCCION, HASTA LLEGAR A NARANJA FUERTE EN LA PARTE TERMINAL DEL COCHE MOTOR ANTERIOR. EL COLOR ROJO CONTINUA DEGRADANDOSE EN EL SEGUNDO COCHE, PASANDO DESDE EL NARANJA HASTA EL AMARILLO, Y EN EL TERCER COCHE, EN EL QUE PASA DEL AMARILLO AL BLANCO, DESAPARECIENDO POR COMPLETO A PARTIR DE LA MITAD DE DICHO TERCER COCHE. EL RESTO DEL TREN ES LATERALMENTE DE COLOR BLANCO Y TODO EL TREN ES SUPERIORMENTE DE COLOR GRIS, APRECIANDOSE EN LA PARTE INFERIOR DE LOS LATERALES, POR ENCIMA DEL CARENADO INFERIOR, UNA LINEA CONTINUA DE COLOR ROJO INTENSO QUE RECORRE LA TONALIDAD DEL TREN. LOS PASOS DE INTERCOMUNICACION ENTRE COCHES Y LOS BOGIES SON DE COLOR NEGRO, EN TANTO QUE EL PANTOGRAFO ES DE COLOR ROJO INTENSO. TODO ELLO TAL Y COMO SE REPRESENTA EN EL DISEÑO ADJUNTO.

INVENES no es un registro, sino una base de datos de divulgación técnica. En caso de requerir información actualizada sobre la situación legal del expediente o relativa a sus datos bibliográficos, debe consultar la base de datos "CEO" (<http://consultas2.oepm.es/ceo/jsp/busqueda/consultaExterna.xhtml?numExp=D0020500>), accesible desde la página web de la OEPM, o pinchando en el icono 



¡¡Muchas Gracias!!

Ignacio.rodriguez@oepm.es

Tel. +34 91 3495557

Ignacio Rodríguez Goñi

**Oficina Española de Patentes y Marcas
P/Castellana 75, Planta 9, despacho 9.03**

Madrid 28071